PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA
"*Kina Jiménez*"

CURSO 2023/2024

-modificación noviembre 2023-

ÍNDICE

1. **Introducción** 4

2. **Normativa de referencia** ..... 5.

3. PROYECTO EDUCATIVO 7

A. **Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y continuidad del alumnado en el sistema educativo** 10

B. **Líneas generales de actuación pedagógica** 11

C. **Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial** 12

D. **Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del conservatorio y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones**..... 13

D.1. Configuración de los órganos de coordinación docente 13

D.2. Atendiendo al nombramiento de los/as jefes/as de departamento 14

D.3. Atendiendo al horario de reunión de los distintos departamentos.....14

D.4. Horas de dedicación de las personas responsables de los departamentos.....15

E. **Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado**.....15

E.1. Características de la evaluación 15

E.2. Procedimientos de la evaluación 16

E.3. Criterios de evaluación 18

E.4. Los procedimientos e instrumentos de evaluación .....19.

E.5. Criterios de calificación y de promoción 19

E.6. La promoción .....19.

E.7.Criterios de titulación .....21.

F. La forma de atención a la diversidad del alumnado 21

G. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias o asignaturas pendientes de evaluación positiva .....25.

H. Plan de orientación y acción tutorial 26

H.1. Introducción 26

H.2. Justificación 27

H.3. Plan de orientación 27

H.4. Plan de acción tutorial .....28.

H.5. Evaluación del POAH 34

I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación ……34.

J. El plan de convivencia ……35

J.1. Introducción …… 35
J.2. Objetivos …… 35
J.3. Diagnóstico del estado de convivencia del centro …… 36
J.4. Normas de convivencia ……37
J.5. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia ……39.
J.6. Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia en el centro ……40
J.7. Medidas a aplicar en el conservatorio para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse ……41
J.8. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo ……47
J.9. Programas dentro del Plan de Convivencia ……48
J.9.1. Escuela: Espacio de paz ……49.

K. El plan de formación del profesorado ……51

L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, y el tiempo extraescolar……52

L.1. Organización del tiempo escolar: enseñanza presencial y no presencial ……52
L.2. Organización del tiempo extraescolar ……53

M. Los procedimientos de evaluación interna……53

N. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.....57

Ñ. Los criterios para determinar la oferta de asignaturas optativas ……59

O. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas y seguimiento de las mismas ……59

O.1. Criterios para la elaboración de las programaciones ……59.
O.2. Seguimiento de las programaciones ……61.

P. El plan de igualdad ……61.
P.1. Pacto de estado por la violencia de género ……61

Q. AULA DE EXCELENCIA ARTÍSTICA ……67

R. Programas y proyectos educativos ……71

R.1. DANZAVANZA ……71
R.2. ERASMUS ……74
R.3. Hábitos y vida saludable: forma joven en el ámbito educativo ……74.
Vivir y sentir el patrimonio ……75

S. El Plan de Transformación Digital ……76

T. El Protocolo COVID ……76

U. PLAN DE MEJORA ……76

1. INTRODUCCIÓN

El conservatorio Profesional de Danza de Almería está situado en una zona céntrica de la ciudad que destaca por la cantidad de centros educativos existentes, siendo una zona tranquila y con un entorno socio/económico medio y nada problemático.
Aparte del edificio central en el que se encuentran ubicados diariamente el 80% del alumnado, también se imparten clases en el IES Alborán, en el IES Azcona y en los gimnasios de 2 colegios adyacentes, el CEPR Padre Méndez y el Colegio Ciudad de Almería.
Se está construyendo un edificio nuevo al que se prevee que nos traslademos a mediados del presente curso 2022/2023 y, si no, al inicio del curso 2023/2024

En el Conservatorio Profesional de Danza se imparten las enseñanzas básicas (4 años duración) y las enseñanzas profesionales (6 años de duración) en las Especialidades de Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Española y Baile Flamenco.
El Conservatorio cuenta también con un Aula de Excelencia artística con el IES Alborán y que está destinada al alumnado que simultanea los estudios de ESO y las Enseñanzas Profesionales de Danza (se desarrolla posteriormente).
El centro cuenta actualmente con 334 alumnos/as de los/as cuales 186 se encuentran matriculados/as en las Enseñanzas Básicas con edades de 8 a 12 años y 148 alumnos/as en las Enseñanzas Profesionales con edades comprendidas entre los 12 y 18 años existiendo, aunque en minoría, alumnado mayor de los 18 años.

La plantilla del centro es de 47 profesores/as (9 de ellos/as, con destino definitivo), contando además con tres Ordenanzas (dos en el edificio central y una en el IES Azcona) y un Auxiliar Administrativo.

Nuestro Centro actualmente tiene autorizado dos turnos, uno de mañana para el aula de excelencia artística y uno de tarde, con horario de clases desde las 16:00h hasta las 21:30h. Igualmente parte del horario para el desempeño de los distintos cargos directivos y de departamentos y todas las reuniones se desarrollan dentro del horario de mañana y el resto de horas se realizan en horario de tarde.

El Plan de Centro es el documento donde se concreta el modelo de funcionamiento propio del centro y es elaborado por el equipo directivo, una vez recogidas las aportaciones del claustro, del equipo técnico de coordinación pedagógica y de otros órganos de coordinación docente. Desde la entrada en vigor de la LOMLOE la aprobación del Plan de Centro corresponde al Consejo Escolar, y una vez aprobado, será un documento de carácter público, por lo que se facilitará su conocimiento a toda la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, para ello se subirá a la página web y estará disponible de manera física en el centro.

El Plan de Centro, tiene carácter plurianual, obliga a todo el personal del conservatorio y vincula a la comunidad educativa. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección. Los 3 documentos que lo integran son el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión. A estos tenemos

que unir el plan de actuación digital (PAD). el protocolo COVID y el Plan de Mejora para el curso 2021/2022 que estarían dentro del Proyecto Educativo.

La experiencia de los últimos años de pandemia COVID, puso de manifiesto la sinergia que conlleva el trabajo coordinado de las Consejerías competentes en educación y en salud, materializado en la planificación realizada por la Comisión Autonómica y la operativa territorial llevada a cabo por las Comisiones Provinciales, con gran protagonismo de las Delegaciones Territoriales, las Direcciones de centro, los Equipos de Atención Primaria, los Equipos de Orientación Educativa y la intervención de la persona enfermera/o referente con la persona de coordinación COVID en los centros docentes, mediante la cual se ha podido garantizar una escolarización segura de los menores.
En este sentido, la Junta de Andalucía apuestó por mantener, para el curso escolar 2022/23, los beneficios obtenidos de esta colaboración entre sus Consejerías, continuando con los órganos planificadores (Comisiones) y poniendo en valor la aportación de los profesionales actuantes del ámbito territorial correspondiente (Direcciones de centro, Equipos de Orientación Educativa, Personas de coordinación con salud, Equipos de Atención Primaria de Salud, Unidades de Gestión de Salud Pública y Enfermeras/os Referentes), manteniendo que cada centro docente siga disponiendo de una persona de coordinación con salud y de una persona enfermera/o referente.
En base a lo anterior y durante el curso escolar 2022/23, fue necesario orientar la labor de esta coordinación con el objetivo de mantener el centro como un entorno seguro para nuestro alumnado, impulsando la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, la prevención de la enfermedad y vigilancia de la salud, así como otras actuaciones de salud pública y asistencia sanitaria.
La persona del centro docente designada como coordinadora con salud será el contacto con la persona enfermera/o referente y será la encargada de dirigir y coordinar las actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

NORMATIVA DE REFERENCIA

-*Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

-*Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.*

-*Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre,* por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

-*DECRETO 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza.*

-ORDEN 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado

-DECRETO 240/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas profesionales de danza en Andalucía. (BOJA 14-9-2007)

-DECRETO 253/2011, de 19 de julio, por el que se modifica el Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas profesionales de danza en Andalucía (BOJA 03-08-2011).

-ORDEN de 25/10/2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Danza en Andalucía. (BOJA 15-11-2007)

-ORDEN de 25/10/2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía. (BOJA 15-11-2007)

-CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25/10/2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y danza en Andalucía. (BOJA 17-12-2007)

-DECRETO 16/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía.

-ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de danza en Andalucía (BOJA 09-07-2009).

-ORDEN de 24/6/2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música de Andalucía (BOJA 09-07-2009).

-ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015).

-ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).

-Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA núm. 104 de 02/06/2023)

NORMATIVA ESPECÍFICA SALUD

-Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la viceconsejería de educación y deporte y de la viceconsejería de salud y familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023.

-Circular de 3 de septiembre de 2020, de la viceconsejería de educación y deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

-Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.

-Circular de 3 de septiembre de 2020, de la viceconsejería de educación y deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

-Instrucción de 31 de julio, de la dirección general de formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

3. PROYECTO EDUCATIVO

Las enseñanzas de danza constituyen las enseñanzas de régimen especial y el alumnado las realiza simultáneamente con sus enseñanzas de régimen general. El esfuerzo que requiere compaginar ambas hace que sea necesario proporcionar una motivación en el alumnado para evitar el abandono de las de danza.

A nivel general, el CPDA “Kina Jiménez” se plantea los siguientes **objetivos**:

1. Preparar al alumnado para la participación activa en la vida profesional, social y cultural.

2. Proporcionar una formación integral del alumnado, de forma que lo conviertan en un/a bailarín/a completo/a.

3. Propiciar y posibilitar la atención necesaria a todo el alumnado que requiera un apoyo educativo a través de las clases de refuerzo.

4. Fomentar una enseñanza activa, creativa y motivadora que busque el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado y que se base en el desarrollo del individuo, potenciando su autoestima y la seguridad en sí mismo para afrontar situaciones problemáticas.

5. Fomentar la apertura del centro a la ciudad a través de la colaboración con otras instituciones y organismos.

6. Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo de todo el profesorado a través de los equipos docentes, departamentos didácticos y equipo técnico de coordinación pedagógica.

7. Optimizar la organización de espacios para el logro de las finalidades educativas.

Estos objetivos se desarrollarán concretando en diversos ámbitos:

CENTRO

- Desarrollar un modelo educativo que atienda al:
  - Respeto a los principios democráticos, a los derechos y libertades fundamentales.
  - Desarrollo integral del alumnado.
  - Educación en valores.
  - Formación artística de calidad

- Utilizar los procedimientos y actuaciones necesarias y adecuadas para que el CPD sea un centro abierto al exterior y referente para la danza en nuestra ciudad.

- Estructurar los horarios del alumnado de forma que favorezca la asistencia de los mismos teniendo en cuenta que están cursando los estudios referentes a las enseñanzas de régimen general.

- Elaborar el horario del alumnado atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos:

  - Orden jerárquico de las asignaturas en función de las características de cada una de ellas.
  - Distribución equitativa diaria de la carga horaria semanal de trabajo físico.
  - Colocación de las asignaturas teóricas al principio o al final de la jornada diaria.
  - Atención a las propuestas pedagógicas de los departamentos.

- Potenciar los mecanismos de actuación necesarios para conseguir una coordinación efectiva entre los miembros de los equipos docentes.

- Potenciar la comunicación entre los distintos órganos de coordinación docente con el fin de establecer las líneas de actuación para la mejora de los resultados y reducción del abandono escolar.

ALUMNADO

- Fomentar en el alumnado el respeto, la tolerancia, la igualdad y la colaboración, que son valores fundamentales para el desarrollo íntegro del/de la alumno/a y del trabajo en equipo.

- Concienciar al alumnado de la importancia de la asistencia a clase y fomentar la puntualidad como un deber básico del alumnado.

- Concienciar al alumnado de la importancia del trabajo, el esfuerzo y el estudio personal y de su papel activo en el proceso de enseñanza aprendizaje para la adquisición y mejora de sus habilidades técnicas y artísticas.

- Concienciar al alumnado de la importancia de la alimentación y de la higiene personal como hábitos saludables indispensables para el aprendizaje y práctica de la danza y para la vida misma.

- Concienciar al alumnado de la importancia de la aceptación de su propia imagen.

- Guiar al alumnado en el conocimiento de sí mismo utilizando métodos que desarrollen el aspecto crítico, siempre como herramienta para la mejora de sus habilidades y superación de sus retos.

- Fomentar en el alumnado el gusto por la investigación e innovación como parte de su proceso de formación y como elementos fundamentales del proceso creativo.

- Incentivar en el alumnado el gusto por la cultura y la asistencia a manifestaciones artísticas de diferente índole manteniéndoles informados de las mismas.

- Concienciar al alumnado de la importancia de su participación en las actividades programadas por el centro y facilitarles la información y asistencia.

- Conseguir que nuestro alumnado sea un alumnado motivado; implicado en el proceso de enseñanza/aprendizaje; conocedor de sí mismo, de sus habilidades y retos, autocrítico, colaborador y conocedor de su entorno, participativo, sabedor de que puede expresar sus ideas libremente, respetuoso y disciplinado, cercano a la cultura e implicado con la misma en todas sus expresiones, que ame la danza y la disfrute como futuro profesional y/o como espectador/a.

PROFESORADO

- Conocer y cumplir las funciones propias como docente de un centro público.

- Utilizar y desarrollar en el aula métodos de enseñanza que favorezcan el clima de trabajo, el esfuerzo personal, el conocimiento de sí mismos, la autocrítica y la libre expresión del alumnado.

- Dar cumplimiento a los acuerdos tomados en los órganos de coordinación docente y ejercer la libertad de cátedra dentro del marco establecido en este Proyecto Educativo.

- Utilizar en el aula una metodología activa, participativa, motivadora e innovadora que facilite el proceso de enseñanza/aprendizaje y sea un incentivo para el alumnado.

- Potenciar el trabajo en equipo de los/as profesores/as a través de los departamentos y fomentar el trabajo por materias.

- Participar en los procesos formativos a través de la realización de cursos de formación, grupos de trabajo y proyectos de innovación e investigación educativa.

- Mantener informado al alumnado de los aspectos curriculares y su evolución y situación con respecto a los mismos.

- Atender a la diversidad actuando en cada caso concreto de forma que se facilite el proceso de enseñanza aprendizaje.

- Concienciar, informar e incentivar en el alumnado la participación en las actividades programadas por el centro.

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

- Estructurar los horarios del alumnado de forma que favorezca la asistencia de los mismos teniendo en cuenta que están cursando los estudios referentes a las enseñanzas de régimen general.

- Elaborar el horario del alumnado atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos:

  - Orden jerárquico de las asignaturas en función de las características de cada una de ellas.
  - Distribución equitativa diaria de la carga horaria semanal de trabajo físico.
  - Colocación de las asignaturas teóricas al principio o al final de la jornada diaria.
  - Atención a las propuestas pedagógicas de los departamentos.

- Potenciar los mecanismos de actuación necesarios para conseguir una coordinación efectiva entre los miembros de los equipos docentes .

- Utilizar en el aula una metodología activa, participativa, motivadora e innovadora que facilite el proceso de enseñanza/aprendizaje y sea un incentivo para el alumnado.

- Atender a la diversidad actuando en cada caso concreto de forma que se facilite el proceso de enseñanza aprendizaje.

- Guiar al alumnado en el conocimiento de sí mismo utilizando métodos que desarrollen el aspecto crítico, siempre como herramienta para la mejora de sus habilidades y superación de sus retos.

➢ Utilizar y desarrollar en el aula métodos de enseñanza que favorezcan el clima de trabajo, el esfuerzo personal, el conocimiento de sí mismos, la autocrítica y la libre expresión del alumnado; concienciando al mismo de la importancia del trabajo, el esfuerzo y el estudio personal y de su papel activo en el proceso de enseñanza aprendizaje para la adquisición y mejora de sus habilidades técnicas y artísticas.

➢ Potenciar la comunicación entre los distintos órganos de coordinación docente con el fin de establecer las líneas de actuación para la mejora de los resultados y reducción del abandono escolar.

➢ Dar cumplimiento a los acuerdos tomados en los órganos de coordinación docente y ejercer la libertad de cátedra dentro del marco establecido en este Proyecto Educativo.

➢ Ofertar clases de refuerzo, preferentemente, para el alumnado que presente dificultades o necesidad de afianzamiento de contenidos.

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de actuación pedagógicas serán:

➢ Proporcionar al alumnado una formación artística de calidad dotándolos de la oportunidad de la práctica escénica a través de las actividades complementarias y de extensión cultural. Anualmente realizamos actividades como:

- Semana de la Danza
- Concurso Coreográfico.
- Muestras finales de curso.
- Clases de “puertas abiertas”.
- Participación del alumnado en certámenes y concursos de relevancia.
- Clases Magistrales.
- Asistencia a espectáculos de danza de todas las especialidades.
- Actuación dentro del Festival DANZANERAS, organizado por el Ayto. de Carboneras.
- Y otras relevantes que puedan surgir durante el curso.
- PROYECTO “DANZAVANZA”: trabajo realizado por coreógrafos/as de reconocido prestigio con el alumnado de 5º y 6º curso de las enseñanzas profesionales.

Éstas y otras actividades surgen a partir de la colaboración con otras instituciones: Ayto. de Almería, asociaciones de la ciudad, otros conservatorios andaluces…etc.

➢ Garantizar la cualificación de los/las futuros/as profesionales de la Danza.

➢ Crear un modelo educativo en el que toda la comunidad una sus esfuerzos para conseguir del alumnado el pleno desarrollo de su personalidad en orden a una formación integral basada en:

A) Trabajo personalizado, creativo e investigador.

B) Respeto a los principios democráticos y de convivencia, y a los derechos y libertades fundamentales, prestando especial atención a la educación en la igualdad entre hombres y mujeres.

Con respecto a estos principios básicos, la formación en valores estará presente a lo largo de toda la experiencia educativa de nuestro alumnado.

➢ Garantizar que nuestro centro sea abierto y participativo tanto en sus estructuras internas como hacia el exterior.

➢ Proporcionar las herramientas necesarias para que nuestro centro sea un centro actualizado y con proyección de futuro.

➢ Garantizar que el CPD de Almería sea un referente importante para la danza en nuestra ciudad.

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

La coordinación y concreción de los contenidos curriculares se realiza en las reuniones de los departamentos didácticos y quedan plasmadas dentro de lo que serían las programaciones didácticas, elaboradas por dichos departamentos y que son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia.

La concreción de los distintos contenidos curriculares aparecen como ANEXO I de este documento y están estructurados como aparece a continuación:

➢ Enseñanzas Básicas
- 1er curso de 1er ciclo
- 2ºcurso de 1er ciclo
- 1º curso de 2º ciclo
- 2º curso de 2ºciclo

➢ Enseñanzas Profesionales:
- Danza Clásica: de 1º a 6º curso
- Danza Contemporánea: 1º curso
- Danza Española: de 1º a 6º curso
- Baile Flamenco: de 1º a 6º curso

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CONSERVATORIO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

Los criterios pedagógicos que se han tenido en cuenta para determinar los órganos de coordinación docente en nuestro centro así como el horario de dedicación de los/as jefes/as de departamento para el desempeño de sus funciones vienen establecidos, en primera instancia, por la normativa y a partir de ahí por las características específicas de nuestro centro y son los siguientes.

D.1. Configuración de los órganos de coordinación docente

En nuestro centro existen los siguientes órganos:

- **Equipos docentes**: formados por el profesorado de cada grupo de alumnos/as.

- **Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa (DOFEI):** formado por la jefa del departamento y 4 profesores.

- **Equipo técnico de coordinación pedagógica** (ETCP): formado por directora, jefa de estudios y jefas de los distintos departamentos didácticos, la jefa del DOFEIE y la jefa del DECPA.

- **Tutoría**

- **Departamentos Didácticos**: se han establecido en función de las especialidades que se imparten en el centro y de las necesidades del mismo. Teniendo en cuenta esto, existen los siguientes departamentos:

  - *Departamento de Danza Clásica*: formado por la jefa del departamento y los/as profesores de Danza Clásica, las profesoras de Danza Contemporánea y los/as pianistas acompañantes con mayor carga de acompañamiento a las asignaturas asignadas a este departamento.

  - *Departamento de Danza Contemporánea*: formado por la jefa del departamento y los/as profesores de Danza Contemporánea y los/as pianistas acompañantes con mayor carga de acompañamiento a las asignaturas asignadas a este departamento.

- *Departamento de Danza Española*: formado por la jefa del departamento, las profesoras de Danza Española y los/as pianistas acompañantes con mayor carga de acompañamiento a las asignaturas asignadas a este departamento.

- *Departamento de Baile Flamenco*: formado por la jefa de departamento, los/as profesores/as de Baile Flamenco, Cantaoras acompañantes y guitarristas acompañantes.

- *Departamento de coordinación de Enseñanzas Básicas*: formado por la jefa del departamento y los/as profesores/as que imparten enseñanzas básicas.

➢ **Departamento de Extensión cultural y promoción artística (DECPA)**: formado por la jefa del Departamento.

D.2. Atendiendo al nombramiento de los/as jefes/as de departamento

Tendrán prioridad en este orden:

- Catedráticos, funcionarios de carrera con destino definitivo en el centro, funcionarios sin destino definitivo, profesorado interino.
- Perfil personal y profesional para el desempeño del cargo.
- Equilibrio en la paridad.

D.3. Atendiendo al horario de reunión de los distintos departamentos

Las reuniones tanto de los departamentos didácticos como del Equipo Técnico de coordinación pedagógica forman parte del horario regular del profesorado y se hacen quincenalmente de 2 horas de duración alternando semanalmente una reunión del ETCP y a la siguiente una del departamento didáctico. De esta forma, todas las cuestiones tratadas en el ETCP, se llevan la semana siguiente a la reunión del departamento didáctico siendo, por tanto, la comunicación entre la Dirección y los departamentos fluida y bidireccional,.

Las reuniones de enseñanzas básicas se harán con una regularidad de 1 vez al mes, pudiendo aumentarse en función de las necesidades de trabajo de dicho departamento.

Todas las reuniones son los martes de 11:30 a 13:30 h.

El calendario de reuniones correspondiente al curso académico se encuentra en la unidad compartida del Claustro de Profesores y se le entrega, además, a todo el profesorado en la reunión de Claustro inicial.

D.4. Horas de dedicación de las personas responsables de los departamentos

Las jefas de los departamentos tendrán el horario de dedicación a sus departamentos que se indican a continuación:

- Departamentos Didácticos: 3,5h.
- DECPA: 4,5h.
- DOFEIE: 2,5h.

E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

E.1. Características de la evaluación:

- La evaluación está inmersa en el proceso de enseñanza/aprendizaje por lo que será continua, con la finalidad de detectar las dificultades cuando se producen, detectar sus causas y aplicar las medidas que permitan al alumnado continuar su proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Basada preferentemente en la observación sin perjuicio, en su caso, de las pruebas que el alumno tenga que realizar.
- La evaluación será diferenciada según las materias del currículo y atenderá, en principio, a las programaciones revisadas cada comienzo de curso y aprobadas en claustro a las cuales se aplicará, en su caso, las adaptaciones curriculares que se precisen.
- Igualmente será diferenciada con respecto al alumnado y tendrá en cuenta las características propias de cada uno/a.
- Tendrá un carácter formativo y orientador de los procesos de enseñanza/aprendizaje, de los cuales se mantendrá debidamente informados/as al alumnado y/o familias.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y transparencia, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga tenga valor formativo y con ello adquiera compromisos de mejora.
- El centro hará público los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la titulación.
- El alumnado podrá solicitar del profesorado de las diferentes materias las aclaraciones de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje; asimismo los/las padres/madres o tutores/as legales podrán hacerlo a través del /de la profesor/a tutor/a o del/de la profesor/a que imparta la materia

E.2. Procedimientos de evaluación

2.1. *Evaluación inicial.*

Los procesos de evaluación inicial se llevarán a cabo durante el inicio (primer mes aproximadamente) del curso escolar. Dicho proceso englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

a) Análisis de los informes de evaluación individualizados del curso anterior, en su caso.

b) Detección de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, en su caso, así como del desarrollo de las competencias clave.

c) Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.

d) Conocimiento personalizado del alumno o la alumna y de su estado integral y emocional, al objeto de prever respuestas y decisiones profesionales de actuación por parte del profesorado no uniformes ni aplicables a todo el grupo clase.

e) Toma de decisión relativa a la elaboración de las programaciones didácticas, en su caso, y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

f) Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Se especificarán para ello las medidas, tanto grupales como individuales, que serán objeto de análisis y revisión en la primera evaluación del curso escolar.

Cada profesor realizará la evaluación inicial de su materia que será enviada al tutor del curso quien unificará en un mismo documento el acta de evaluación inicial del curso.

2.2. Evaluación continua

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. El profesor o la profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan, de acuerdo con lo previsto en el apartado de atención a la diversidad incluido en el proyecto educativo del centro. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del

curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La aplicación del proceso de evaluación continua requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo. La no asistencia al 30%, supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua . No se perderá dicho derecho a evaluación continua cuando las ausencias sean justificadas por lesión, accidente o enfermedad.

Se deberá contar con instrumentos de evaluación muy variados y hacer una valoración proporcional de los elementos básicos que intervienen en cada modalidad de enseñanza: elementos del currículo, seguimiento del proceso de aprendizaje, producción de tareas y trabajo, participación en las herramientas de comunicación y realización de pruebas de evaluación acordes al enfoque práctico empleado.

Es conveniente utilizar diferentes estrategias de evaluación (combinar pruebas presenciales con telemáticas, exposiciones orales, cuestionarios online, actividades escritas, etc.). La evaluación guardará una relación directa con la naturaleza y el enfoque de los contenidos, así como con los métodos pedagógicos utilizados.

En la evaluación del alumnado:

a) Se atenderá prioritariamente a su madurez académica en relación con los objetivos generales y las competencias propias de cada enseñanza.

b) Se valorará el aprovechamiento del alumno o alumna durante todo el período y los logros de aprendizaje que se hayan producido mediante la recopilación de evidencias y los registros de seguimiento de las tareas.

c) Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas identificando los aspectos que han sido adquiridos y aquellos sobre los que el alumnado ha presentado mayores dificultades. Esta identificación ha de usarse como punto de partida para el proceso formativo.

d) Se adecuará la evaluación a la modalidad de enseñanza del mismo modo que se adecua la metodología.

e) Se tendrá en cuenta que el alumnado tiene derecho a que sus esfuerzos y logros sean reconocidos.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Para estos últimos se evaluarán mediante indicadores de logro la eficacia de los métodos y estrategias didácticos empleados por el profesorado para los aprendizajes. En caso de que los resultados del aprendizaje del alumnado se evidencien significativamente inferiores a los habituales se estudiarán los motivos, dando lugar a la puesta en marcha de otras metodologías a emplear con este alumnado.

2.3. Sesiones de evaluación.

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas tres sesiones de evaluación. Por otra parte, en mitad del segundo trimestre se llevará a cabo una reunión de cada Equipo Educativo para realizar un seguimiento del alumnado y coordinación en todas las materias. Dicha reunión será fijada por la Jefatura de Estudios y el/la tutor/a levantará acta de la sesión de seguimiento.

El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo será el/la encargado/a de levantar acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro

Dichas actas serán firmadas de manera telemática subiéndolas a la plataforma Séneca y se incluirá en una unidad compartida por el equipo docente y la jefatura de estudios, que será, además, la encargada de custodiarlas, dentro de la plataforma “G Suite para centros educativos”. De igual modo, en la convocatoria extraordinaria de septiembre se realizarán sesiones de evaluación.

Los resultados de la evaluación de cada asignatura se expresarán por medio de calificaciones numéricas, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, considerándose positivas las iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. En cuanto a la evaluación de aquellas asignaturas de carácter teórico, habrá que considerar que, para conformar una nota media final, el alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los trimestres. Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna asignatura, se reflejará como “No Presentado (NP)”, que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

E.3. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación atenderán al grado de cumplimiento de los objetivos y criterios mínimos de evaluación establecidos, para cada materia y niveles de enseñanza establecidos dentro de las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos didácticos. Igualmente atenderán a las adaptaciones curriculares establecidas a modo grupal y/o individual respetando los principios fijados para la puesta en práctica de las mismas.

E.4. Los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los procedimientos para la evaluación deben contemplar la **diversificación de formas, situaciones e instrumentos de evaluación**, considerando, entre otros, los siguientes:

- La observación de alumnado, tanto en el trabajo individual como en el grupal, y su adecuado registro en las fichas de alumnado.

- La reflexión y análisis del trabajo cotidiano de los alumnos/as, a través de cuadernos y/o fichas de trabajo.

- La valoración de la participación en las actividades de aprendizaje.

- La valoración de la participación en actividades complementarias y extraescolares.

- La calidad de las aportaciones y sugerencias en el marco de tareas de grupo.

- La valoración de la colaboración entre el alumnado

- La realización de las tareas encomendadas en clase, y fuera de ella.

- La realización de pruebas que garanticen la valoración no sólo de los aspectos procedimentales y habilidades técnicas/artísticas sino también de los conceptos y actitudes.

E.5.Criterios de calificación y de promoción

Los criterios de calificación estarán establecidos de forma clara y serán dados a conocer al alumnado y sus familias.
Los departamentos didácticos fijarán los porcentajes de la calificación que se asignarán a los distintos criterios e instrumentos de evaluación.

Los criterios de promoción atenderán y estarán estrechamente ligados a la consecución por parte del alumnado, de los criterios mínimos establecidos en el currículo de las diferentes materias incluidas en cada curso y especialidad en su caso.

E.6. La promoción

En enseñanzas básicas

Viene recogida en el **artículo 16** del *Decreto 16/2009, de 20 de enero de 2009, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía*.

1. El alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia.

2. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación

deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

3. El alumnado que al término del cuarto curso de las enseñanzas básicas de danza tuviera pendiente de evaluación positiva dos materias o más, deberá repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una materia, sólo será necesario que se realice ésta.

El **artículo 17** del Decreto anterior recoge los **límites de permanencia** en las enseñanzas básicas de danza.

1. El límite de permanencia en estas enseñanzas será de cinco años.

2. El alumnado no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso.

3. Con carácter excepcional, el Consejo Escolar del centro, estudiado el informe del profesorado y la solicitud del alumno o alumna, podrá ampliar en un año los límites de permanencia, a que se refieren los apartados 1 y 2, en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan similar consideración.

En enseñanzas profesionales

La promoción del alumnado de las **Enseñanzas Profesionales** se recoge en el artículo único del *Decreto 253/2011 por el que se modifica el Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de danza en Andalucía"* y en el punto 3 del artículo 15 de este último decreto*:*

«1. Los alumnos y las alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas, sin perjuicio de lo que se establece en el apartado 2 de este artículo. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica de la danza, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

2. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumnado al curso siguiente. La no superación de cualquiera de las asignaturas que se detallan a continuación impedirá en todos los casos la promoción al curso siguiente:

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA
Baile Flamenco	Danza española
	Baile flamenco
Danza Clásica	Danza Clásica
Danza Contemporánea	Técnicas de Danza Contemporánea
Danza Española	Escuela bolera
	Danza estilizada
	Flamenco

3.Los alumnos y alumnas que al término del sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza tuvieran pendiente de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

El artículo 7 de la Orden de 25 de octubre recoge los límites de permanencia en las Enseñanzas Profesionales:

1. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música y danza será de ocho años. El alumno o la alumna no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en sexto curso.
2. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año el límite de permanencia en los supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La autorización corresponderá a la Dirección General competente en la materia, previa solicitud del alumnado acompañada de informe favorable, tanto de la Dirección del centro como de la Inspección de Educación.
3. La permanencia en el grado no podrá superar los nueve años, incluido, en su caso, el de la ampliación concedida.

E.7. Criterios de titulación

La superación de las enseñanzas básicas dará derecho a la obtención del título elemental de danza como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será expedido por la Consejería competente en materia de educación.

El alumnado que haya superado las enseñanzas profesionales de danza obtendrá el título profesional de danza en el que constará la especialidad cursada.

El alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de danza obtendrá el título de bachiller, si supera las asignaturas comunes del bachillerato, aunque no haya realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de danza.

F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Principios Generales:

- Asumir la diversidad para desarrollar las capacidades y habilidades básicas de todos los alumnos y alumnas, respetando sus características personales y referencias socio-culturales. Admitir la variedad de procesos y ritmos de aprendizaje, así como la diversidad de resultados, para compensar donde sea preciso. Aceptar la diversidad para favorecerla en lo que suponga de riqueza colectiva.

- El concepto de diversidad abarca múltiples aspectos entre otros, y en nuestro ámbito, debemos destacar: diversidad por la edad. Diversidad por necesidades especiales (pequeñas discapacidades o minusvalías). Diversidad cultural. Diversidad de orígenes económicos. Diversidad por motivaciones, capacidades y ritmos diferentes, por tanto, la atención a la diversidad se referirá a todo el alumnado.

- La atención a la diversidad será responsabilidad de todo el profesorado del centro el cual deberá tener en cuenta las características y valores que el alumnado posee con la finalidad de proponer medidas y procesos ajustados a sus características de forma que favorezcan la continuidad en los estudios de danza.

Introducción

Cuando tratamos la diversidad tratamos de lo cotidiano, de lo normal y de lo más frecuente. No existe la homogeneidad por más que lo pretendamos. Todos/as somos diferentes y nuestras necesidades son muy distintas. Cada uno/a de nosotros/as tiene sus cualidades, ciertas potencialidades más desarrolladas que otras, capacidades que le hacen ser distintos a los demás.

Es evidente que desde la educación este principio de diversidad se debe contemplar, tener en cuenta, con todo lo que ello supone. Porque hablar de diversidad en educación no es sólo hablar de aquellos/as alumnos/as que presentan algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial; ni siquiera de aquellos cuya diversidad es fruto de ambientes sociales y/o familiares deprimidos o de situaciones de inmigración. Hablar de diversidad es ser conscientes de los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, de sus intereses diversos, de sus expectativas diferenciadoras…etc.

1.- Principio de la Actuación en la Atención a la Diversidad y Medidas.

Las medidas de atención a la diversidad son un conjunto de actuaciones que deben tener siempre un carácter procesual y como tal conjunto se deben entender. No se debe entender lo que aquí exponemos como un planteamiento exhaustivo, sino más bien, como un planteamiento global y metódico que ayude a comprender la forma de actuación y las medidas a adoptar:

- Diversidad y abundancia de recursos que posibiliten la elección y búsqueda de alternativas.

- Estimular la interacción comunicativa entre el alumnado realizando trabajo en parejas, pequeños grupos o grandes grupos interactivos.

- Favorecer la integración ofreciendo actividades para el desarrollo de habilidades reflexivas y sociales que la beneficien.

- Favorecer, incentivar y desarrollar en el alumnado la observación y conocimiento de sí mismos como elemento básico para la solución de problemas.

- Utilizar métodos que faciliten y desarrollen en el alumnado los aspectos críticos, entendidos como elementos favorecedores para la identificación de problemas y resolución de los mismos.

- Crear, explicar y practicar una Filosofía de Aula que manifieste actitudes y diferencias positivas.

- Plantear una metodología sin moldes fijos, que asuma que no existe un esquema universal de aprendizaje sino tantas vías adecuadas como alumnos/as.

- facilitar la asistencia a clases de apoyo para reforzar la enseñanza siempre que los horarios y la disponibilidad de espacio así lo permita.

Las Adaptaciones Curriculares: Concepto y Principios Generales

Debemos entender por Adaptaciones Curriculares todos aquellos ajustes, modificaciones, cambios…etc, que por cualquier razón, suficientemente justificada, realicemos en el currículum; tanto en sus elementos de acceso como en aquellos que consideremos elementos curriculares básicos (objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación), con la finalidad de dar respuestas eficaces al alumnado, que en cualquier momento de su proceso educativo, puedan presentar necesidades educativa especiales.

Adaptaciones Curriculares no Significativas

Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular, respecto del grupo que está matriculado, por presentar dificultades en el aprendizaje o por haberse incorporado tardíamente a nuestro sistema de enseñanza artística. Estas adaptaciones podrán ser grupales o individuales.

En el aula los elementos personales que intervienen en las situaciones de aprendizaje-enseñanza de alumnado de estas características son:

Profesor/a

El profesor/a debe, observar y conocer al alumnado a su cargo con la finalidad de detectar las posibilidades deficiencias, tanto a nivel de grupo como de forma individual y tratarla de la forma más adecuada posible para alcanzar el mayor potencial en el desarrollo de ese/a o esos/as alumnos/as.

También debe favorecer y estimular el proceso referente al conocimiento de sí mismo, de sus capacidades y de sus limitaciones entendidas éstas como un reto en el cual se encuentran implicados/as alumnado y profesorado siendo éste último quién aplique medidas que favorezcan el proceso de enseñanza/aprendizaje y constituyan la mejora de nivel del alumnado.

De todo el proceso y de las medidas a aplicar estará siempre informado el/la tutor/a del grupo. Igualmente el proceso se realizará con el apoyo de las familias, nuestros cómplices más directos en la educación informándoles de todo lo que suceda.

Alumnos/as de la Clase/grupo.

El/la profesor/a velará porque el grupo desarrolle conductas colaborativas evitando actitudes que dejen ver un tratamiento de sobreprotección, sobrevaloración o desvalorización.

Las Adaptaciones Curriculares Grupales

Deberán ser propuestas y elaboradas por equipo docente, bajo la coordinación del Tutor/a del grupo o alumno/a, se contará con la colaboración y asesoramiento del Departamento de Orientación del centro.

En dichas adaptaciones deberán constar las asignaturas en la que se va aplicar, la metodología, organización de los contenidos, criterios de evaluación y la organización de los tiempos y espacios.

Las adaptaciones curriculares individuales, podrá ser propuesta por el profesor/a de la asignatura en donde el alumno/a presente un desfase curricular, referido anteriormente, que será responsable de su elaboración y aplicación, informando del mismo tanto al Equipo Educativo como al Departamento en el que esté integrada la asignatura con la finalidad de aportar sugerencias y dar su visto bueno.

Evaluación con Respecto a la Atención a la Diversidad

Una evaluación inadecuada puede hacer pensar que determinados/as alumnos/as con necesidades no han adquirido una serie de objetivos y contenidos y podemos plantearnos la necesidad de adaptaciones de los mismos.

Ante esta posible situación, debemos plantearnos adaptaciones en la evaluación que pasarán por establecer criterios generales, útiles y válidos para evaluar al alumnado de estas características.

La evaluación no debe ser puntual, se extiende a todo el proceso educativo. Por ello, tenemos que contemplar una EVALUACIÓN CONTÍNUA que pretende:

EVALUAR PARA EDUCAR

EDUCAR PARA EVALUAR

Como requisito fundamental de la evaluación citamos:

a) Ser consecuente con los objetivos y finalidades planteados. No sólo importan los contenidos, estos deben ser entendidos como medio para alcanzar los objetivos planteados.

b) Extenderse al sistema y al alumnado. No sólo evaluar a los alumnos/as sino también a otro elementos intervinientes en el proceso educativo: profesorado, proyectos de formación, programaciones didácticas, coordinación en el centro, recursos, materiales…etc.

c) Entender la evaluación como un proceso que se inicia al comenzar un camino (curso, nivel, programación didáctica), que recorre el camino iniciado hasta llegar a una “meta”, teniendo siempre en mente el carácter retro-alimentador.

d) Proporcionar una información continuada, objetiva y suficiente que nos permita intervenir de forma inteligente y colegiada.

e) La evaluación debe estar centrada en los logros no en los fracasos.

f) Integrada en la actividad.

g) Hacer partícipe a los compañeros/as, profesor/a como apoyo del aprendizaje.

h) Diversificada y apoyada en la auto y co-evaluación.

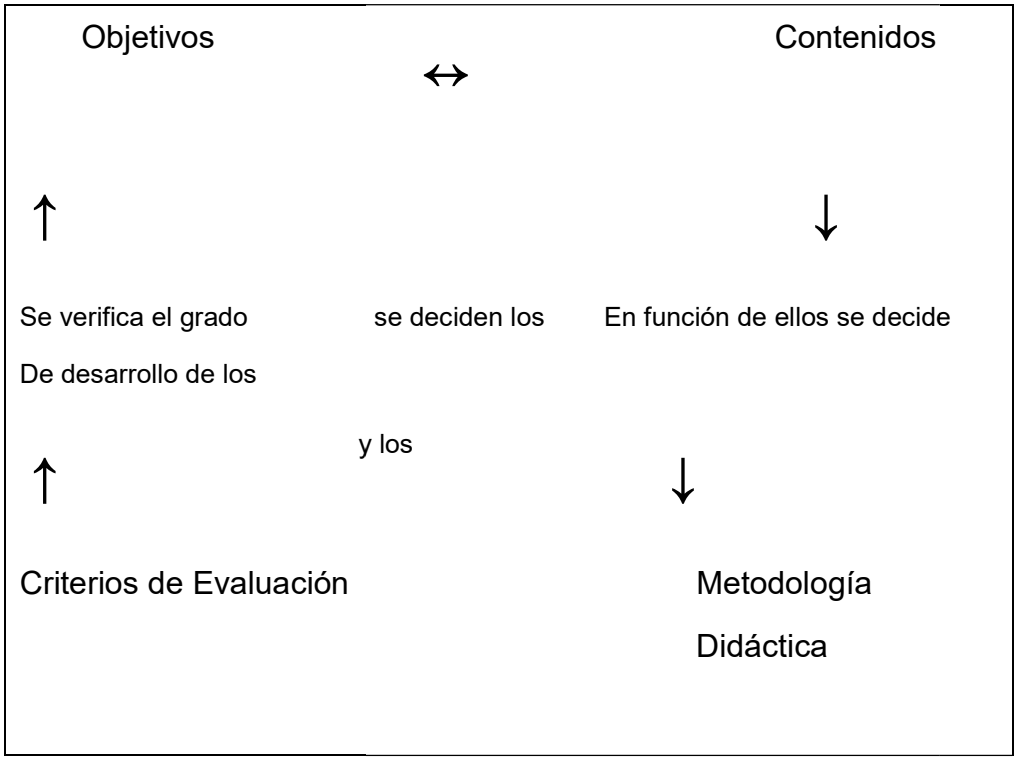

G) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS O ASIGNATURAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica de la danza, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas del curso anterior y, en caso de no poder asistir por coincidir con el horario de su curso actual, el/la tutor/a le indicará si debe asistir a clases de refuerzo o de cursos inferiores y el/la profesor/a de la materia pendiente le indicará, en su caso, la forma de recuperar dicha asignatura, todo ello bajo el asesoramiento del/de la jefe/a de departamento.

Los alumnos y las alumnas que, al término del sexto curso de las enseñanzas profesionales, tuvieran pendiente de evaluación positiva una o dos asignaturas, repetirán curso sólo con las asignaturas pendientes.

Cuando las asignaturas pendientes no superadas, sean de carácter teórico, el/la alumno/a debe:

1. Asistir, en la medida de lo posible, a clase de la asignatura pendiente.

2. En los casos en que no sea viable el apartado anterior, será el/la profesor/a que imparta dicha materia el/la responsable, junto con el/la tutor/a del/de la alumno/a, de establecer un plan de seguimiento y evaluación de la misma, todo ello bajo el

asesoramiento del/de la jefe/a de departamento. El seguimiento del alumnado con asignaturas pendientes se realizará en el departamento.

3.- Si existe algún trimestre donde el resultado sea una calificación negativa, se debe realizar la recuperación trimestral de la misma.

4.- La nota final será la media de los 3 trimestres.

H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

H.1. INTRODUCCIÓN

En el panorama educativo actual, Orientación y Educación son conceptos íntimamente relacionados. La orientación educativa ha pasado a ser considerada un pilar básico y esencial del sistema educativo.

De la importancia de la orientación para el Sistema Educativo se hace eco la legislación que en materia educativa surge en los últimos años. Así, en el Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza, encontramos diferentes artículos en los que se recogen aspectos del plan de acción tutorial. Partimos de ellos en la elaboración del presente plan de orientación y acción tutorial.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial adecuará y modificará las medidas dispuestas para permitir la mejora de los procesos de integración escolar, de identidad personal, de relación social, de orientación y de mantenimiento de la motivación y del esfuerzo necesarios para alcanzar con éxito el proceso de aprendizaje. Asimismo, se recogerán modificaciones para atender situaciones derivadas de la docencia semipresencial o a distancia, en función de las necesidades.

Las tutorías y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado, de acuerdo con las características específicas de cada una de las enseñanzas y lo establecido en el proyecto educativo del centro docente.

Podríamos definir la acción tutorial como: “El conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo de alumnos/as y que irán encaminadas a la orientación educativa del alumno/a”.

Consideramos, por tanto, la acción tutorial como una tarea cooperativa y compartida por el equipo docente en la que la colaboración de las familias es esencial.

La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, bajo la coordinación y asesoramiento de los Equipos y Departamentos de Orientación, si procede, dispondrá las medidas precisas para facilitar la atención educativa y la tutorización del mismo. Las funciones de la tutoría son, entre otras las recogidas en el artículo 80 del Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza.

H.2. JUSTIFICACIÓN

El plan de orientación y acción tutorial es una herramienta necesaria por distintas razones:

- Es un derecho de todos los alumnos/as, contemplado en la legislación educativa vigente en el apartado de derechos y deberes de los alumnos. *Decreto 362/2011 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza.*
- Es una obligación de todos los profesores del centro docente. *Decreto 362/2011 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza.*
- La acción tutorial ayuda a aumentar la calidad de la enseñanza, potencia el trabajo en equipo y la reflexión de todos los miembros del Claustro.

La orientación puede ser de tres tipos, personal, académica y profesional:

- Personal.
- Académica.
- Profesional.

Asimismo, esta orientación educativa se puede desarrollar en un doble ámbito:

- Individual: La que se da a cada alumno en concreto, y tiene lugar fundamentalmente en la entrevista personal periódica con cada uno de los alumnos por parte del tutor
- Grupal: La que se da a todos los que componen un grupo, y que tiene muy diversos medios; charlas, conferencias, test, dinámicas de grupo, etc.

Por último esta orientación centra su intervención en diferentes agentes:

- Alumnado.
- Familia del alumno/a.
- Equipo educativo.

TIPOS DE ORIENTACIÓN	ÁMBITO	AGENTES
PERSONAL	INDIVIDUAL	ALUMNADO
ACADÉMICA	GRUPO	FAMILIAS
PROFESIONAL		EQUIPO EDUCATIVO

H.3. PLAN DE ORIENTACIÓN

En cuanto a la orientación, atendiendo a las particularidades de cada enseñanza y etapa educativa, se priorizará aquellas actuaciones para los cursos que tengan cambios significativos en su etapa educativa, siendo estos 4º enseñanzas básicas y 4º y 6º enseñanzas profesionales. Se realizarán

actuaciones promoviendo las informaciones y orientaciones relativas a los itinerarios académicos y profesionales, así como las opciones en el sistema de becas y ayudas.

a) Objetivos de orientación personal:

- Ámbito alumnado:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Conservatorio.
- Potenciar el desarrollo de hábitos de conducta saludable.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

-Ámbito profesorado:

- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, así como contribuir a su desarrollo personal.
- Recopilar todo el material de tutoría y archivarlo para su utilidad en cursos posteriores.

-Ámbito familias:

- Colaborar con el profesorado en los temas de tutoría (normas de convivencia, motivación, hábitos saludables).

b) Objetivos de orientación académica y profesional:

- Ámbito alumnado:

- Conseguir que el alumnado conozca y valore sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Promover, en enseñanzas profesionales, el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y con aspectos necesarios para su inserción laboral.
- Lograr que el alumnado aprenda a tomar decisiones ante distintas alternativas u opciones al finalizar las E. Básicas y al finalizar las E. Profesionales.

-Ámbito profesorado:

- Facilitar información suficiente a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre las distintas opciones educativas que se le presentan al alumnado al finalizar las E. Básicas.
- Facilitar información suficiente a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre las distintas opciones educativas al terminar 4º de las E. Profesionales de Danza y 4º ESO, de manera especial, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- Facilitar información suficiente a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre las distintas opciones educativas o profesionales al terminar la E. Profesionales de Danza..

-Ámbito familias:

- Informar de forma periódica a las familias de la evolución académica del alumno/a en las

diferentes asignaturas.

- Fomentar el acompañamiento de las familias en la toma de decisiones de sus hijos e hijas respecto a su futuro académico.

ACTUACIONES			
CURSO	**RESPONSABLES**	**ACCIÓN**	**TEMPORALIZACIÓN**
4º Enseñanzas Básicas	- Equipo educativo.	-Asistencia como público a galas y/o ensayos generales de las distintas especialidades.	-Durante todo el curso, según calendario de actividades programadas.
	- Equipo directivo. - Jefe del Dofeie.	-Charla informativa de orientación familias y alumnado.	-Marzo
		-Excursiones/ visitas/ viaje de estudios.	-Durante todo el curso, según calendario de actividades.
4º Enseñanzas Profesionales	- Equipo Dofeie.	-Charla informativa de orientación al alumnado.	-Marzo
6º Enseñanzas Profesionales	- Equipo Dofeie	-Charla informativa de orientación familias y alumnado.	-Marzo
		-Charlas informativas presenciales o telemáticas con conservatorios superiores.	-Abril
		-Excursiones/ visitas/ viaje de estudios.	-Durante todo el curso, según calendario de actividades.

H.4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Objetivos:

- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los/as alumnos/as mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y, no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse anticipándose a ellas, sino evitando en lo posible el abandono.
- Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa (profesores/as, alumnos/as, padres/madres y entorno social).
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar el proceso de evaluación de los/as alumnos/as y asesorar y orientar su promoción a los diferentes grados o ciclos.

- Favorecer los procesos de maduración personal, así como la orientación educativa y profesional de los/as alumnos/as.
- Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas en el centro y en su entorno socio-cultural:
  -Excursiones/ visitas.
  -Efemérides.
  -Semanas de la Danza.
  -Danzavanza.
  -Concurso coreográfico.
  -Masterclass.
  -Otras actividades.
- Mantener un seguimiento del desarrollo académico y personal de los/as alumnos/as.
- Informar, asesorar, orientar e involucrar a los/as padres y madres en todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos/as.

Las **líneas de actuación** del plan de acción tutorial hacen referencia a 3 ámbitos:

1. Reuniones informativas: alumnado y familias.

-En las que se atenderá especialmente al alumnado que accede por primera vez al centro. -Dichas reuniones se organizan, por franjas horarias.
-En ellas estarán presentes el equipo directivo, los tutores/as de los grupos presentes y el profesorado de los mismos.
- La finalidad, al margen de darles la bienvenida, será informar y/o recordar las normas básicas del centro, recorrer las instalaciones con aquellos/as que acceden por 1a vez conociendo tanto los espacios comunes como las aulas donde recibirán clases.Se traslada a las familias toda la información sobre el inicio del curso y se enseña el centro al alumnado de nuevo ingreso.

TUTORÍAS octubre - noviembre

En el mes de noviembre, se convoca una reunión del/de la tutor/a con las familias y en ellas se tratan los siguientes aspectos:

● Conocimiento del/de la tutor/a, que debe involucrar a los/as padres/madres/tutores legales en el proceso de enseñanza/aprendizaje de sus hijos/as instándolos a hacer uso de las tutorías a lo largo del curso.
● Profundización en los aspectos organizativos del centro que implican al alumnado y familias pidiendo su apoyo y colaboración en el cumplimiento de las normas.
● Conocimiento general de lo que son las enseñanzas artísticas de Danza y de las programaciones del curso en cuestión, haciendo especial hincapié en el proceso de evaluación.
● Información de las actividades que realiza el centro.
● Elección del/de la padre/madre delegado/a que será el que esté en comunicación directa con el/la tutor/a.
● Turno de ruegos y preguntas para conocer sus dudas, inquietudes, etc.

Para dicha reunión se utilizará un esquema elaborado por la jefa de estudios y la jefa del DOFEIE a modo de guía para los/las tutores/as con los puntos a tratar.

2.- Las actividades de clase y las propuestas a nivel de centro.

Estarán destinadas a facilitar la consecución de los objetivos previstos en el plan y diversificadas en:
- Actividades para conocer la situación del alumnado y favorecer su integración en el grupo.
- Actividades que indiquen al comienzo del curso el nivel del alumno/a y del grupo: evaluación inicial.
- Actividades para conocer la dinámica interna del grupo.
- Actividades que favorezcan el conocimiento, la valoración y aceptación de sí mismo/a.
- Actividades encaminadas a favorecer el clima de clase, la participación y el respeto hacia los/las compañeros/as.
- Actividades favorecedoras de la educación en valores.
- Actividades que fomenten la convivencia en el centro.
- Actividades destinadas a impulsar la igualdad de género.
- Reuniones de los equipos educativos.
- Conferencias y/o talleres (temas transversales)
- Visionado de documentales, entrevistas, cine...
- Trabajos de clase

3.- Tutorías: individuales de grupo clase y las destinadas a las familias.

-Estas tutorías están destinadas a atender a las familias del alumnado menor de edad y al alumnado mayor de edad. Realizadas en horario de tarde o mañana (para los grupos de aulas de excelencia que tienen horario mixto) en días de asistencia del grupo para facilitar la asistencia de los/las padres madres y/o tutores/tutoras legales.
-Las familias podrán realizar tutorías tanto con el/la tutor/a como con cualquier miembro de equipo educativo.
-Igualmente el/la tutor/a o cualquier miembro del equipo educativo del grupo podrá llamar a tutoría a las familias y/o al/a la alumno/a por motivos que estime convenientes. En ambos casos se utilizará el documento para tal fin que se encuentran en la página web del CPDA o lo pueden solicitar en la conserjería del centro. Una vez cumplimentado el/la tutor/a legal lo enviará por correo electrónico al/a la profesor/a a quien solicita la tutoría o lo entregará en la conserjería.
-Será de carácter obligatorio realizar tutoría con el/la padre/madre o tutor/a legal de cada uno de los/as alumnos/as, al menos una vez a lo largo de cada curso escolar.

Designación de tutores y tutoras.

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la persona titular de la dirección del conservatorio, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

Actuaciones de acción tutorial a realizar con alumnado, familias, equipo directivo y equipo educativo educativo:

ACTUACIONES					
RESPONSABLE	**AGENTE**	**ACCIONES**	**OBJETIVO**	**LUGAR**	**TEMPORALIZACIÓN**
EQUIPO DIRECTIVO + TUTOR + EQUIPO EDUCATIVO	ALUMNADO Y FAMILIAS	-Acto de presentación del curso a padres/ madres y alumnos/as.	-Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa. -Presentar los integrantes del equipo de las distintas asignaturas, horarios y aulas. -Realizar un itinerario por el centro para que los alumnos de nuevo ingreso conozcan el centro y sus instalaciones.	- En el teatro del centro.	- Primer día lectivo de septiembre.
TUTOR	EQUIPO EDUCATIVO	-Evaluación inicial.	-Establecer el nivel de partida del alumnado a principios de curso. -Solicitar las informaciones que considere necesarias para la planificación y desarrollo de la acción tutorial. -Coordinar las sesiones de seguimiento y de evaluación. -Ajustar las programaciones al grupo de alumnos/as según las necesidades de su grupo.	-En el contexto de clase de cada asignatura en el aula. - Documentos de Drive y otros medios acordados.	-Primera semana de clase.
	ALUMNADO	-Tutoría grupal inicial.	-Actualizar fichas de datos del alumnado en Séneca y plataforma interna del centro:comprobación, ampliación y/o rectificación para establecer los medios que sean necesarios para la buena comunicación con alumnado y familias. -Elegir delegado/a de clase. -Informar de todos los aspectos de horarios, procedimiento de solicitud de tutoría y aulas de ensayo e información del centro. -Explicar los aspectos didácticos inherentes al curso. -Poner en conocimiento las distintas actividades extraescolares que se realizan en el centro. -Otros aspectos a tratar referidos a las normas de uso y funcionamiento del centro.	-En el aula	-Primer día de clase.
		-Tutoría individual.	-Informar y/o resolver cualquier aspecto a tener en cuenta dentro de las competencias del tutor. Si fuera necesario se realizará tutoría con el profesor que imparta una materia específica.	-Espacio habilitado por Jefatura de estudios.	-Todo el curso.

	FAMILIAS	-Tutoría grupal informativa.	-Actualizar fichas de datos del alumnado en Séneca y plataforma interna del centro:comprobación,ampliación y/o rectificación para establecer los medios que sean necesarios para la buena comunicación con alumnado y familias. -Informar de todos los aspectos de horarios, procedimiento de solicitud de tutoría y aulas de ensayo e información del centro. -Involucrar a los/as padres/ madres/tutores legales en el proceso de enseñanza/ aprendizaje de sus hijos/as instándolos a hacer uso de las tutorías a lo largo del curso. -Trasladar las vías de comunicación con las familias. -Explicar los aspectos didácticos inherentes al curso, especialmente los referidos a la evaluación.. -Poner en conocimiento de las familias las distintas actividades extraescolares que se realizan en el centro. -Elegir al padre/madre delegado/a que será el que esté en comunicación directa con el/la tutor/a. -Otros aspectos a tratar referidos a las normas de uso y funcionamiento del centro.	-Espacio designado por la jefatura de estudios.	-Finales de octubre/ principios de noviembre.
		-Tutoría individual.	-Informar y/o resolver cualquier aspecto a tener en cuenta dentro de las competencias del tutor. Si fuera necesario se realizará tutoría con el profesor que imparta una materia específica.	-Espacio designado por la jefatura de estudios.	-Todo el curso.
			-Contactar, en caso de absentismo o abandono escolar, con la familia del alumno/a para realizar las acciones pertinentes para paliar el abandono y absentismo si fuera necesario.	-Mediante los distintos medios o plataformas de comunicación establecidos por el centro y recogidos en la ficha del alumno/a.	-Todo el curso.

Además también se llevarán a cabo otras acciones que se enumeran a continuación:

1) Los tutores y tutoras adaptarán, a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia no presencial, la atención personalizada con cada alumno o alumna de su grupo y, en su caso, con las personas que ejerzan la tutela legal del mismo, pudiéndose

utilizar distintas plataformas, canales o medios de comunicación alternativos para tal fin, en función de las distintas circunstancias familiares.

2) Inclusión de mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos.

3) Preparación de planes específicos para el alumnado de los puntos anteriores que faciliten la reincorporación y la continuidad de su proceso de aprendizaje.

4) Establecimiento de mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el equipo docente.

5) Inclusión de mecanismos de detección de brecha digital en relación al acceso y uso de medios tecnológicos.

La atención tutorial se centrará en la retroalimentación de información, el refuerzo positivo y apoyo emocional, para así poder verificar la situación del alumnado en lo relativo a su proceso de aprendizaje.

H.5. EVALUACIÓN DEL POAT

La evaluación del POAT y posibles modificaciones, si son necesarias, se realizará en el proceso de evaluación interna.

I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Los/as padres/madres/tutores legales del alumnado menor de edad, como responsables de la educación de sus hijos e hijas, tienen la obligación de colaborar con los conservatorios y con el profesorado.

Esta colaboración en nuestro centro se materializa de la siguiente manera:

- Estimulando a sus hijos/as a la participación en las actividades propuestas por el centro para incrementar su aprendizaje.
- Respetando la autoridad y orientación del profesorado así como las normas de organización y convivencia del centro.
- Velando porque el material de sus hijos/as esté en buen estado.
- Cumpliendo con las obligaciones contraídas con los compromisos educativos y de convivencia.
- Participando activamente en la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

- Colaborando con las actividades educativas del centro y de extensión cultural y promoción artística.

- Por otra parte, nuestro profesorado adquiere los siguientes compromisos con las familias de nuestro alumnado:

- Información a la familia sobre la ausencia de su hijo/a a sus clases y de las ausencias del profesorado a través del portal Séneca.

- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno/a e información a las familias.

- Entrevista del tutor/a con la familia con la periodicidad establecida.

En caso de incumplimiento del Compromiso de Convivencia, el tutor/a o persona responsable del mismo, informará a la Dirección del centro, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función del Plan de Convivencia que sigue a continuación.

J) EL PLAN DE CONVIVENCIA

J.1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia de los Centros sostenidos con fondos públicos, señala como objetivos fundamentales:

a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

b) Promover la cultura de paz en los centros educativos y mejorar la convivencia escolar, facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.

c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

El decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza actualiza las normas de convivencia, entendidaésta como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por

razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social; promoviendo la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas y velando por la seguridad y la salud como bien social y cultural.

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los principios de nuestro sistema educativo se traducen en la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, la educación para la prevención de los conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y el desarrollo de la igualdadde derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La elaboración del Plan de Convivencia puede ser un buen momento para fortalecer la intervención activa de todos los agentes de la comunidad educativa en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones para la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.

J.2.OBJETIVOS

➢ Promover en el alumnado valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto hacia los demás, la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

➢ Proporcionar al alumnado las herramientas imprescindibles para la prevención de los conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

➢ Fomentar la paz en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

➢ Promover entre el alumnado valores y actitudes de aceptación y cumplimiento de las normas.

➢ Facilitar la participación activa de todos los agentes de la comunidad educativa para la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.

J.3 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El Conservatorio Profesional de Danza de Almería acaba de mudarse a una nueva sede ubicada en el barrio de Nueva Almería. Es una zona en expansión. Tiene anexo el colegio Nueva Almería y el centro de salud de la zona. Es una zona tranquila y con un entorno socio/económico medio y nada problemático.

En el Conservatorio Profesional de Danza se imparten las enseñanzas básicas (4 años duración) y las enseñanzas profesionales (6 años de duración) en las Especialidades de

Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Española y Baile Flamenco. El centro cuenta actualmente con 330 alumnos/as de los/as cuales 179 se encuentran matriculados/as en las Enseñanzas Básicas con edades de 8 a 12 años y 143 alumnos/as en las Enseñanzas Profesionales con edades comprendidas entre los 12 y 18 años existiendo, aunque en minoría, alumnado mayor de los 18 años. Las características de nuestro alumnado y el ambiente general del centro, están marcados por dos aspectos muy relevantes:

➢ Asisten en su gran mayoría por decisión propia; al no ser una enseñanza obligatoria vienen porque les gusta la danza.

➢ La gran mayoría pertenecen a zonas del entorno y en general a familias de clase media con un nivel cultural aceptable.

La plantilla del centro es de 45 profesores/as (9 de ellos/as, con destino definitivo), contando además con tres Ordenanzas y un Administrativo. Nuestro Centro actualmente tiene autorizado dos turnos, uno de mañana para el Aula de Excelencia Artística y uno de tarde, con horario de clases desde las 16:00h hasta las 21:30h. Igualmente el horario de Cargos y todas las reuniones se desarrollan dentro del horario de mañana, a excepción de algunas horas de cargo de los miembros del Equipo Directivo, así como horas de cargo de los departamentos tanto de D. Clásica, Danza Contemporánea, D. Española y Baile Flamenco.

Dadas las características del alumnado y del entorno socioeconómico mencionados, podemos decir que el grado de conflictividad de nuestro centro es prácticamente nulo. Nuestras enseñanzas llevan además implícitos aspectos que facilitan enormemente la cohesión entre los miembros del grupo y es el hecho de que se pone en práctica el contacto a nivel de sensaciones, emociones así como el contacto físico.

No se han llegado a dar nunca conflictos que requieran correcciones dignas de mención, lo cual no quiere decir que no tengamos dispuestos los mecanismos de actuación previstos, dentro del marco de la Ley, para prevenir y corregir conductas contrarias a la norma.

J.4. NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia se clasifican en:

a) Normas generales del Conservatorio, que favorecerá las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa.

b) Normas particulares del aula, que promoverán un adecuado ambiente de trabajo basado en el respeto, la libertad, la igualdad, la tolerancia y la justicia.

NORMAS GENERALES:

- Mostrar respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de su raza, sexo, orientación sexual, creencias, situación económica o social.

- Respetar la integridad física, psíquica y emocional de cualquier miembro de la comunidad educativa.

- Cuidar las instalaciones, recursos, materiales y documentos del centro educativo.

- Respetar la propiedad ajena.

- Permanecer en el Conservatorio dentro del horario lectivo.

- Participar y colaborar en la realización de las actividades que se propongan para el desarrollo del Currículo.

- Acatar las correcciones que se impongan como consecuencia del incumplimiento de las normas de convivencia.

NORMAS PARTICULARES:

- Asistir a las clases con regularidad.
- Respetar la puntualidad en clase.
- Vestir con el uniforme del Conservatorio dentro del aula, lucir el pelo recogido en un moño y abstenerse de utilizar relojes, pulseras, anillos o cualquier otro complemento que pueda ocasionar un riesgo o dificultar la práctica de la danza.
- Cuidar la higiene personal.
- No salir del Conservatorio con el uniforme de clase, ni dentro del horario lectivo.
- Mantener un comportamiento correcto y respetuoso hacia el profesor/a y hacia los compañeros/as durante el desarrollo de la clase.
- Cuidar de los materiales que conforman el aula (medios audiovisuales, espejos, barras, ventanas, suelo, instrumentos, etc.).
- Atender las correcciones y seguir las orientaciones del profesorado para la mejora del rendimiento académico.
- Respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- Acatar las correcciones que se impongan como consecuencia del incumplimiento de las normas de convivencia.

Asistencia a clase de los alumnos:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes asignaturas, es obligatorio para todos los alumnos.
- Si un alumno falta a clase sin motivo justificado, el tutor se pondrá en contacto con la familia por escrito o por teléfono.
- Dos retrasos no justificados serán considerados como una falta no justificada.

Control de asistencia:

- Es obligación del profesor/a de cada asignatura registrar en Séneca las ausencias y retrasos del alumnado.

- El tutor revisará la asistencia a clase de sus alumnos por si las circunstancias lo aconsejan, tomar las medidas necesarias. Si como consecuencia de esta revisión se observa alguna anomalía, el tutor lo aclarará de forma inmediata comunicándose con el equipo educativo y la familia.

Justificación de las faltas de asistencia o retrasos:

- La comunicación del motivo de la falta o retraso la realizará el/la padre/madre o tutor/a por escrito, entregándose a el/la tutor/a el día de su incorporación, o en Séneca.

- El/la tutor/a custodiará las justificaciones de faltas de asistencia o retrasos y comunicará al equipo educativo.

- Las faltas injustificadas tanto de ausencia como de puntualidad, se considerarán de la siguiente manera:

- Serán conductas contrarias a la norma y se aplicarán las correcciones correspondientes cuando supongan 1/3 del total de las clases impartidas al trimestre.
- Serán consideradas conductas gravemente perjudiciales y se aplicarán las correcciones correspondientes cuando supongan 1⁄2 de las clases impartidas a lo largo del trimestre.

J.5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia será constituida por el Consejo Escolar y estará integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres o madres del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes.
Esta Comisión se reunirá al menos una vez al trimestre y:

- En caso de producirse alguna conducta contraria a la norma.
- Con la finalidad de programar actividades que faciliten y mejoren la convivencia en el conservatorio.
- Con la finalidad de llevar a cabo un seguimiento, evaluación y mejora del mismo.
- Cuantas veces sea necesario y a petición de cualquiera de los sectores que la conforman.

Las **funciones** de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

J.6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

El Conservatorio dispondrá de un aula de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Corresponde al director o directora del centro la verificación del cumplimiento de las condiciones que determinan la utilización del aula de convivencia y la resolución a adoptar, garantizando, en todo caso, el trámite de audiencia del alumno/a implicado/a. El aula de convivencia será atendida por el profesorado de guardia, el cual se limitará a custodiar al alumnado y seguir las pautas de actuación determinadas previamente por la Comisión de Convivencia para estos casos.

En esta aula de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella, y se garantizará la realización de las actividades formativas que prevea la Comisión de Convivencia para estos casos.

J.7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CONSERVATORIO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

Los/as Tutores/as de los grupos junto con los Delegados y Delegadas de los mismos serán un cauce informativo de suma importancia dentro de la Comisión de Convivencia.

La acción tutorial constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el conservatorio.
La capacidad del tutor/a para canalizar y resolver los problemas, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que tengan cabida todos/as y cada uno de los/as alumnos/as del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave sobre el que pivota el reto de las actuaciones con otros sectores de la comunidad escolar.

Organización del aula, estrategias de comunicación, adaptaciones curriculares, normas del aula y la rutina que el tutor utiliza en el desempeño de sus tareas son los elementos que van a determinar el proceso de convivencia en el aula.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas a aplicar en el Conservatorio para prevenir los conflictos que pudieran plantearse:

- Fundamentar a nuestro alumnado la necesidad y el valor de asistir a las clases de manera regular y puntual, impuestos por el carácter práctico de nuestras enseñanzas que requieren de un trabajo continuado para alcanzar los objetivos propuestos en cada curso. Como consecuencia de ello, en caso de ausentarse o llegar tarde a alguna clase, sus tutores legales deberán justificarlo por Ipasen.

- Fomentar en el alumnado desde los primeros cursos la importancia de una buena higiene personal.

- Promover el buen uso y funcionamiento de los materiales del conservatorio, todo ello, concienciando del valor e importancia de los mismos.

- Informar al alumnado de los espacios habilitados para el estudio, exigiendo la previa autorización de padres/madres para acceder a las aulas de ensayo sin la tutela de un/a profesor/a.

- Fundamentar al alumnado la utilidad del uso del uniforme establecido por el conservatorio, la necesidad de llevar el pelo recogido y abstenerse de utilizar cualquier accesorio o complemento que dificulte la práctica de la danza. Los alumnos y alumnas, antes de comenzar sus clases y una vez finalizadas, se cambiarán en los vestuarios habilitados para tal fin.

- Velar por el correcto desarrollo del Plan de Igualdad.

- No acceder a zonas no autorizadas o hacerlo únicamente bajo la tutela de un/a profesor/a.

- Desarrollar actividades que (de manera transversal entre las distintas materias del currículo) ofrezcan al alumnado herramientas para identificar y gestionar sus emociones de manera saludable, desarrollen la capacidad de empatizar con el compañero y favorezcan su crecimiento personal y profesional.

- Promover dentro del aula de danza el trabajo cooperativo, la libertad personal y el respeto hacia los iguales y hacia el profesor/a y maestro/a acompañante.

- Prohibir el uso de teléfonos móviles dentro del aula de danza, incompatible con el clima de trabajo que debe crearse en la misma para conseguir un rendimiento académico adecuado.

- Prohibir la introducción de alimentos y bebidas dentro de las aulas de danza, por razones de higiene. Se desayunará y merendará en casa, y en su defecto, en los pasillos del centro educativo.

***MEDIDAS DE DETECCIÓN, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE*:**

Los/as Tutores/as de los grupos junto con los Delegados y Delegadas de los mismos serán un cauce informativo de suma importancia dentro de la Comisión de Convivencia.

La acción tutorial constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el conservatorio. La capacidad del tutor/a para detectar y canalizar los problemas, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que tengan cabida todos/as y cada uno de los/as alumnos/as del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave sobre el que pivota el resto de las actuaciones con otros sectores de la comunidad escolar. Organización del aula, estrategias de comunicación, adaptaciones curriculares, normas del aula y la rutina que el tutor utiliza en el desempeño de sus tareas son los elementos que van a determinar el proceso de convivencia en el aula.

Únicamente se podrá contemplar la mediación y resolución pacífica de los conflictos surgidos en el aula de danza (sin llegar a imponer medidas correctivas), cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

●El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, así como la reparación espontánea del daño producido y, o

● La falta de intencionalidad y, o

● La petición de excusas

En estos casos el **protocolo de actuación** será el siguiente:

1. El tutor/a mantendrá una reunión con los alumnos/as implicados en la que puedan explicar lo ocurrido y ofrecer las justificaciones oportunas.

2. El tutor/a amonestará a los alumnos/as y tratará de esclarecer los hechos haciéndoles tomar conciencia de la inidoneidad de sus conductas.

3. Si se tratara de una situación de pelea o insulto, el tutor/a invitará a los alumnos implicados a reconocer su error, pedirse perdón y comprometerse a no repetir la conducta que haya ocasionado el daño. Si se tratase de un comportamiento individual, el tutor/a invitará al alumno/a a reconocer su error y comprometerse a no repetir la conducta que haya ocasionado el daño.

4. En todo caso el tutor/a llamará a los padres/madres de los alumnos/as implicados para ponerles al corriente de lo sucedido.

5. Si el tutor/a lo considerase necesario por la gravedad de los hechos, podrá:

- Servirse de la ayuda del delegado/a del curso para mediar en el conflicto.
- Mandar al alumnado implicado hacer algún trabajo relacionado con el conflicto.

MEDIDAS CORRECTIVAS

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el conservatorio, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a las actividades complementarias y extraescolares, así como durante los espacios de tiempo entre clases.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del conservatorio, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Se considerarán circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación
- La reiteración.
- Causar daño, injuria u ofensa a los/as compañeros/as,

● Acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosa, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

● La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.

● La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al conservatorio o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.

● La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

Medidas correctivas aplicables:

Por los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna por parte del profesor/a que esté impartiendo la clase. La aplicación de esta medida implicará que:

a) El conservatorio deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección. En nuestro caso, el alumno/a se trasladará al aula de convivencia.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar en la que haya sido cometida la conducta contraria a las normas de convivencia sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el conservatorio.

Por el resto de las conductas contrarias a las normas de convivencia y anteriormente enumeradas, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral. Podrá ser impuesta por cualquiera de los profesores y profesoras del conservatorio

b) Apercibimiento por escrito. Será impuesta por el tutor/a del alumno/a.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del conservatorio, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los conservatorios. Será impuesta por el jefe/a de estudios.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Será impuesta por el jefe/a de estudios.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al conservatorio por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para

evitar la interrupción de su proceso formativo. Será impuesta por el directo/directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros o compañeras de forma reiterada a lo largo de un curso escolar.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del conservatorio, o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del conservatorio, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del conservatorio enumeradas en el apartado de “medidas correctivas”.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del conservatorio.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el conservatorio prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Las **medidas disciplinarias** que podrán imponerse por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia son las siguientes:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del conservatorio, así como a reparar el daño causado en las

instalaciones, recursos materiales o documentos de los conservatorios, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del conservatorio por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al conservatorio durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. En este último caso, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al conservatorio antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

En todo caso, será competencia del director o directora del conservatorio la imposición de las medidas disciplinarias, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Protocolo de actuación para la imposición de medidas correctivas y disciplinarias:

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al conservatorio o cualquiera de las medidas disciplinarias enumeradas anteriormente, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

J.8. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.
Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al conservatorio y el/la alumno/a sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres/madres o representantes legales.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno/a.

3. Los profesores/as y el tutor del alumno deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso a el/la tutor/a, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno/a de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

A efectos de la gradación de las correcciones:

1.-Se considerarán circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- La reiteración.
- Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros,
- Acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosa, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al conservatorio o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

2.- Se considerarán circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas

Respuestas del centro a estas situaciones:

✔ Los tutores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos/as las normas que van a regir la buena marcha de la clase.

✔ El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.

✔ Se informa a los padres permanentemente de los conflictos, bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:

1. Hablar con el alumno /a o con los implicados.
2. Intentar que se aclaren las cosas.
3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto.
4. Según la gravedad:

✔ Amonestación solo

✔ Hacer algún trabajo relacionado con el conflicto(por ejemplo escribe tres razones para no insultar, los pequeños que hagan un dibujo...)

✔ Llamar a sus padres y ponerles al corriente de lo sucedido.

✔ Si es más grave,y es reiterativo reunir, poner en marcha los procedimientos anteriormente recogidos.

J.9. PROGRAMAS DENTRO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

ESCUELA: ESPACIO DE PAZ

En el presente curso académico el centro continúa con su participación dentro del programa “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ” en la modalidad de Unicentro. Las actividades que se van a llevar a cabo en el presente curso 2023/24 son las siguientes;

Actividad 1: “Aprende jugando mientras bailas”
Fechas: 9,10 y 11 de octubre de 2023
Con motivo del Día Internacional de la Niña, se proponen las siguientes actividades para Enseñanzas Básicas, con el fin de fomentar la convivencia positiva, la escucha atenta al compañero/a y la cohesión del grupo. <u>Actividades propuestas para 1º y 2º EEBB:</u> juego del espejo por parejas y juego de las emociones.

Actividades propuestas para 3º y 4º EEBB:Juego de las estaciones afectuosas y de respeto y sus contrarias, en las que en diferentes espacios (estaciones) de clase se llevarán a cabo acciones de escucha, afecto y respeto y en otras la acción contraria para luego propiciar el diálogo con el alumnado para que expresen cómo se han sentido en cada una de las estaciones y la importancia de atender, escuchar, respetar y brindar cariño al compañero o compañera.

Actividad 2: "La danza escrita por mujeres"

Fecha: Semana del 16 al 20 de octubre de 2023

Con motivo del Día de las Escritoras se proponen las siguientes actividades:
Enseñanzas Básicas: Escribir en una cartulina que es para ella o él la danza. Posteriormente se colgarán en el espacio violeta ubicado en biblioteca.

Enseñanzas Profesionales: Pedir al alumnado que investigue sobre libros de danza escritos por mujeres y aporten los títulos para ir recopilando una bibliografía a la que acudir cuando sea necesario.

Se facilita también un Bookflix con recomendaciones de libros escritos por mujeres para el alumnado.

Actividad 3: "Día contra la Violencia de Género"

Fecha: 24 de noviembre de 2023

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer y con el fin de sensibilizar, denunciar y erradicar dicha violencia, proponemos la siguiente actividad:

En coordinación con el profesorado de interpretación de los cursos 4º, 5º, y 6º de Enseñanzas Profesionales de las tres especialidades se propone por un lado que 5º y 6º trabajen una pieza coreográfica y por otro lado 4º trabajará un texto de denuncia de esta situación de violencia. Posteriormente el día señalado se realizará la muestra públicamente del trabajo realizado, en diferentes espacios y escenarios del CPDA, a modo de Danza Viva y en directo.

Actividad 4: "La PAZ como medio y destino"

Fecha: 30 de enero de 2024

El objetivo de este día es despertar en el alumnado la concienciación de la importancia de relacionarnos desde la concordia, propiciando un clima de convivencia pacífica y positiva, en el que procuramos la búsqueda de la serenidad y el equilibrio personal para que nos ayuden a establecer relaciones amigables y conciliadoras y resolver de manera pacífica los conflictos que puedan surgir.

Para ello se proponen las siguientes actividades:

-Invitamos al profesorado a realizar a lo largo de la semana, en los últimos minutos de clase, una meditación guiada, que ayude al alumnado a alcanzar la paz y la serenidad a través de la respiración y el estado presente.

-También proponemos que posteriormente, o en el momento que estime más oportuno el/la profesor/a, situados en círculo, animamos al alumnado a decir aspectos positivos personales o profesionales de sus compañeras/os, con el fin de propiciar la buena convivencia y centrarnos en lo positivo en vez de en lo negativo.

-Se decorará el espacio violeta situado en biblioteca con símbolos y dibujos sobre la paz. El alumnado de EEBB podrá aportar sus dibujos para esta exposición.

-Se expondrá la visualización en la televisión de la entrada al centro, de la coreografía "Un baile por la paz" frente al Guernica de Picasso creada por el Ballet Nacional y la Compañía Nacional de Danza.

Actividad 5: "Día internacional de la mujer 8M"

Fecha:8 de marzo de 2024

Para celebrar este día, con el fin de visibilizar y reflexionar sobre los avances conseguidos, y escuchar la palabra de diferentes mujeres artistas que han trabajado y trabajan demostrando su valía con talento, esfuerzo y determinación contribuyendo a un mayor desarrollo igualitario de la sociedad y del mundo de la danza, se propone realizar un vídeo con mujeres bailarinas/bailaoras de diferentes generaciones que aporten su visión o experiencia sobre la mujer en la danza.

- También se llevará a cabo la visualización de vídeos de bailarinas, bailaoras, coreógrafas y artistas importantes para la historia de la danza, de todas las especialidades.

Actividad 6: Charla formativa sobre género, igualdad y libertad.
Fecha: Abril 2024
Esta actividad consistirá en la charla con el bailaor Miguel Ángel Heredia, uno de los protagonistas del espectáculo "Viva", la producción de Manuel Liñán que se ha convertido en un auténtico fenómeno artístico, donde se pretende la pluralidad, una puerta abierta a la libertad, una ruptura a las reglas sociales y artísticas que imponen que el artista deba manifestarse según su género.

Actividad 7: "Montajes con temática relacionada"
Fecha: A partir del 2º trimestre.
Pendiente de especificar.

K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación permanente del profesorado es un elemento clave que se relaciona de forma directa con la posibilidad de innovación y mejora de la calidad de enseñanza de nuestro alumnado.

No sólo contribuye a la mejora de la calidad del trabajo desarrollado, sino que es un instrumento de motivación y compromiso, de progreso personal y profesional y de transmisión y conservación de conocimientos.

La formación del profesorado, además, debe ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes, elemento imprescindible para garantizar la calidad de enseñanza en nuestras aulas, requiere por ello que implique a todo el profesorado. Debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación, ya que esta formación es un derecho y un deber para todo el profesorado.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Formación orientada a favorecer procesos de aula, impulsados por los equipos docentes.
- Análisis de las necesidades de formación.
- Priorizar qué tipo de acciones formativas necesitamos más, serán prioritarias las que impliquen a los tres departamentos.
- Mejora de las competencias profesionales docentes de las distintas especialidades, explicitando sobre qué aspectos se planifica el curso.

- Impulso formativo para mejorar la convivencia.
- Formación sobre metodologías que favorezcan el aprendizaje en las distintas asignaturas que conforman las especialidades de D. Clásica, D. Española y B. Flamenco.
- Formación que atienda principalmente a la profesionalización individualizada del profesorado.

AGENTES QUE INTERVIENEN:

La acción conjunta de los servicios educativos, del CEP, que participan en la organización de la oferta formativa incluida en los planes de formación anual, ha impulsado y posibilita al profesorado a estar al día con las innovaciones que se producen en el mundo de la danza, en todos sus ámbitos.
La formación permanente del profesorado debe ser entendida como soporte a los planes de mejora de los conservatorios para impulsar la calidad en la enseñanza de la danza.

CONCRECIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

El plan de formación tiene una concreción anual en función de las necesidades detectadas tanto por el profesorado como por la situación excepcional que pueda surgir.

La situación de pandemia universal provocada por el COVID-19 ha motivado la inclusión de diferentes líneas de trabajo en la formación del profesorado.

La concreción del PLAN DE FORMACIÓN para el curso 2023/2024 aparece pinchando en este enlace(Plan de Formación-Curso 2023/2024).

L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

L.1. Organización del tiempo escolar: enseñanza presencial y no presencial

Debido a las características de nuestro alumnado, que compagina sus estudios de danza con los de régimen general, realizando estos últimos en horario de mañana, las enseñanzas Básicas y Profesionales de Danza se organizan en horario de tarde entre las 16:00 a 21:30 horas.

La elaboración de los horarios atiende a una serie de criterios:

- las líneas pedagógicas que establecen los departamentos didácticos al finalizar cada curso académico
- la distribución equitativa de las cargas horarias lectivas a lo largo de la semana
- peticiones del profesorado
- perfil del profesorado
- realización de la actividad DANZAVANZA

- características del alumnado: se intenta que el alumnado de EEBB tenga su horario a primera hora de la tarde, existiendo siempre un grupo a última hora para el alumnado que tienen clases por la tarde en sus colegios de enseñanza de régimen general.

Una vez realizados los horarios en el mes de julio, la jefa de estudios en la 1ª reunión de ETCP del curso se reunirá para explicar el grado de cumplimiento de los criterios establecidos.

AULA DE EXCELENCIA ARTÍSTICA

En el presente curso académico 2023/2024 ha entrado el 3er curso del Aula de Excelencia Artística. El horario del alumnado de la misma es mixto:

- En 1ºcurso de Enseñanzas Profesionales: tiene 7 horas por la mañana compaginadas con las de la ESO y 7 horas por la tarde.
- En 2ºcurso de Enseñanzas profesionales: tiene 6 horas por la mañana compaginadas con las de la ESO y 9 horas por la tarde.
- En 3º curso de Enseñanzas Profesionales: Tiene 5 horas por la mañana compaginadas con las de la ESO y 12 horas por la tarde.

L.2. Organización del tiempo extraescolar

El departamento de extensión cultural y promoción artística promoverá, coordinará y organizará, la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

La jefatura de estudios y la jefatura adjunta organizará que los cambios acaecidos como consecuencia de las actividades de extensión cultural interrumpa lo menos posible el proceso formativo del alumnado de tal manera que velará para que tanto los ensayos como las salidas, etc…. para participar o asistir a las distintas actividades de extensión cultural estarán organizadas estableciendo un planing de cobertura de clases.

M) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

En el ámbito educativo evaluar por evaluar no tendría un resultado óptimo. Debemos entender la evaluación como el objetivo de nuestro conservatorio para crear condiciones que mejoren nuestro rendimiento en los diferentes ámbitos.
Los procedimientos de evaluación interna tendrán como objetivos:

- ● Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad

educativa del centro.

- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa y el funcionamiento general del centro
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.
- Revisar la evolución del desarrollo de algunos aspectos del plan anual de centro.
- Redactar la memoria de autoevaluación, junto al equipo directivo, y a un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tiene como principal objetivo la redacción y diseño de un Plan de evaluación, atendiendo las indicaciones establecidas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en sus indicadores para facilitar a los conservatorios la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma.

Los aspectos que se evaluarán serán los siguientes:

- El funcionamiento del centro.
- Los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- El cumplimiento e idoneidad de las programaciones.
- Coordinación del equipo docente.
- Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para cada curso.
- Los planes y proyectos que se desarrollan.
- Los resultados académicos.
- Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- Cumplimiento e idoneidad del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

En el siguiente cuadro se especifican los diferentes agentes implicados, los aspectos a evaluar, las herramientas para evaluar y el momento en que se realizan:

¿QUÉ EVALUAR?	¿ QUIÉN?	¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	Equipo Directivo	Encuestas	Tercer trimestre
		Hojas de recogida de datos	Todo el curso
	Departamentos didácticos	Memoria Final	Tercer trimestre
	Dofeie	Encuestas de satisfacción	Todo el curso
		Memoria Final	Tercer trimestre
	Claustro	Encuestas de satisfacción	Tercer trimestre
	Familias	Encuestas de satisfacción	Tercer trimestre
	PAS	Encuestas de satisfacción	Tercer trimestre
PROCESOS ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Departamentos didácticos	Hojas de recogida de datos	Todo el curso
		Memoria final	Tercer trimestre
	Dofeie	Análisis de indicadores homologados	Septiembre
		Memoria Final	Tercer trimestre
	Profesorado	Hojas de recogida de datos	Todo el curso
		Encuestas de satisfacción	Tercer trimestre
		Rúbricas de evaluación	Todo el curso
	Alumnado	Encuestas de satisfacción	Tercer trimestre
		Rúbricas de autoevaluación	Todo el curso
	Familias	Encuestas de satisfacción	Tercer trimestre
PLANES Y PROYECTOS	Coordinadores de	Hojas de recogida de datos	Todo el curso

DEL CENTRO	planes y proyectos	Memoria Final	Tercer trimestre
	Profesorado	Encuestas de satisfacción	Tercer trimestre
	Alumnado	Encuestas de satisfacción	Tercer trimestre
	Familias	Encuestas de satisfacción	Tercer trimestre
RESULTADOS ACADÉMICOS	Equipos educativos	Actas sesiones de seguimiento	Todo el curso
		Actas sesiones de evaluación	Final de cada trimestre
	Departamentos didácticos	Actas de reuniones	Todo el curso
		Memoria Final	Tercer trimestre
	ETCP	Informe de los distintos departamentos	Principio segundo y tercer trimestre. Final de curso.
	Dofeie	Análisis de indicadores homologados del último curso contrastando con el del curso anterior	Principio de curso
MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	Departamentos didácticos	Hojas de recogida de datos	Trimestralmente
		Memoria Final	Tercer trimestre
	Dofeie	Memoria Final	Tercer trimestre
	Tutores	Hojas de recogida de datos	Todo el curso

Composición del equipo de evaluación para la realización de la Memoria de Autoevaluación

- Equipo Directivo.
- Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.
- Un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar entre sus miembros.

Proceso para la elaboración de la Memoria de Autoevaluación

- Trimestralmente se analizarán los informes presentados por los Departamentos didácticos.
- Valoración trimestral del Plan de Mejora mediante hoja de recogida de datos.
- Hasta la última semana de mayo, los Departamentos elaborarán la Memoria Final, excepto lo referido al análisis de los resultados académicos y se lo facilitarán al jefe/a del Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa (Dofeie). Este departamento transmitirá un resumen de las conclusiones de los diferentes apartados.
- Última semana de mayo envío de encuestas de satisfacción al profesorado, alumnado, familias y PAS.
- Segunda semana de junio análisis de datos extraídos de las encuestas de satisfacción.
- Una vez realizado el proceso de la evaluación ordinaria, los Departamentos terminarán sus memorias finales y las subirán a drive para facilitar el acceso al Jefe/a del Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.
- Propuesta de Memoria de Autoevaluación por parte del Dofeie a partir de:
- Los cuestionarios de satisfacción de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Grado de consecución del Plan de Mejora extraído de las hojas de recogida de datos.
- La propuesta de mejora de los distintos departamentos.

- El equipo de evaluación analizará:
- Los cuestionarios de satisfacción de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Grado de consecución del Plan de Mejora extraído de las hojas de recogida de datos.
- La propuesta de Memoria de Autoevaluación con una valoración de logros y dificultades y unas propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro del curso académico siguiente, elaborada por el Dofeie.

N) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

Agrupamientos del alumnado

La asignación del alumnado a los diferentes grupos se establece en el mes de julio y atiende a las siguientes consideraciones:

Enseñanzas Básicas:

➢ En EEBB la asignación de grupo se hace teniendo en cuenta el horario de las enseñanzas de régimen general (colegios), para que no coincida, puesto que en cada curso hay varios grupos.

➢ Continuidad con su grupo para así también mantener la continuidad del profesorado, siempre y cuando las familias no soliciten los cambios de grupo. La continuidad en el paso de 1º a 2º curso de 1er ciclo y en el paso de 1º a 2º curso de 2º ciclo no siempre es posible ya que se reduce el número de unidades.

➢ La información que entregan en las matrículas relativa a particularidades a tener en cuenta en la asignación de grupos (no es vinculante, pero sí orientativa a la jefatura de estudios).

➢ Para el alumnado de primer curso de primer ciclo de EEBB, se le envía el horario de los diferentes grupos, debiendo enviar ellos una petición de horarios con un orden de preferencia.

➢ A la hora de diseñar el agrupamiento de un grupo se velará, en la medida de lo posible, para que los varones estén juntos en una misma clase.

➢ Aquellos alumnos/as que no promocionen de curso o llegados de otros centros se distribuirán equitativamente entre los nuevos cursos que se formen evitando la descompensación o desequilibrios entre los mismos

➢ Mellizos/as y/o Gemelos/as: en principio se les matriculará en el mismo grupo para favorecer las relaciones familia-conservatorio, en cuanto a tutorías, reuniones de evaluación…etc. En circunstancias excepcionales, en caso de que la familia informe de que es más conveniente mantenerlos/as separados/as porque uno/a de ellos/as sea dominante sobre el otro/a o porque se prevea que para ellos/as o para el grupo va a constituir un perjuicio, se considerará el caso de matricularlos/as en grupos separados.

Enseñanzas profesionales

➢ En EEPP no hay posibilidad de elección puesto que sólo hay un grupo por curso.

Asignación de tutorías

La asignación de las tutorías en nuestro centro se hará de la siguiente forma atendiendo a la normativa vigente:

A la hora de elaborar el horario del profesorado, el Equipo Directivo determinará los/as tutores/as de cada curso en función de la carga horaria de dicho profesor/a con el grupo-clase. Así pues, de entre el Equipo Educativo de cada curso, el tutor/a será el de mayor carga horaria, en la medida de lo posible (a priori se parte de este criterio pero no siempre puede darse ya que hay que atender a profesorado con reducción horaria y profesorado con cargos directivos y/o jefaturas de departamento que no son tutores/as de ningún grupo)

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Ñ) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

La oferta de las asignaturas optativas la propone los distintos departamentos didácticos de manera que refuercen las asignaturas troncales de las tres especialidades del centro:

- En la especialidad de Danza Clásica se refuerza la asignatura de Danza Contemporánea en una hora.
- En la especialidad de Danza Española se refuerza la asignatura de Flamenco en una hora.
- En la especialidad de Baile Flamenco se refuerza la asignatura de Danza Clásica (Técnicas Básicas) en una hora.

Los criterios que se seguirán para ello serán:

1. Que el centro cuente con profesorado preparado para impartir las asignaturas ofertadas.
2. Que complementen y refuercen contenidos presentes en el currículum.
3. Que tengan una incidencia positiva clara en la formación del alumnado.
4. Que contemplen el interés del alumnado.
5. Que sirvan de nexo de unión en el proceso de enseñanza aprendizaje hacia las enseñanzas superiores de danza.

O) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

O.1. Criterios para la elaboración de las programaciones

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, asignatura o, en su caso, ámbito de currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado en relación con las exigencias profesionales propias de estas enseñanzas.
Están elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, correspondiendo su aprobación al claustro de profesorado y se revisan cada curso académico. El profesorado desarrollará su labor docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

Las programaciones didácticas contemplan tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad. La redacción, coordinación y actualización de dicho documento es responsabilidad del equipo directivo, que informará al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar del centro. La adaptación contiene las siguientes medidas:

a) La determinación de recursos materiales y técnicos que serán vinculantes para todo el Claustro de Profesorado y el protocolo unificado de actuación telemática, para el caso de que la docencia, en algún momento del curso, no se desarrollara de manera presencial.

b) Los medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para garantizar la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como del alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.

c) Los criterios organizativos y pedagógicos para realizar, en su caso, el posible reajuste de las cargas horarias con el objetivo de adaptarlas a la situación de no presencialidad, de manera que se coordine la intervención docente en el marco de modelos de educación a distancia y bajo la perspectiva de un currículo globalizado.

De esta forma, en el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, el centro dispone de dos marcos de organización horaria adecuados: el de la enseñanza presencial y el del necesario ajuste de esa intervención docente durante la enseñanza a distancia.

Criterios generales para su elaboración.

- Deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje igualmente útil.
- Deben servir a la totalidad del profesorado y deben orientarles de forma clara en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Tienen en cuenta las características derivadas de la edad del alumnado.
- Reflejan objetivos y contenidos alcanzables por la mayoría del alumnado.
- Reflejan de forma clara la relación entre los objetivos contenidos y criterios de evaluación.
- Están dotadas de un orden lógico en la distribución de contenidos de forma que facilite procesos constructivos y significativos de enseñanza aprendizaje.
- Contemplan una distribución temporal coherente, relacionada con la progresión y acumulación de conocimientos del alumnado.
- Contemplan el carácter interdisciplinar de nuestras enseñanzas, de forma que los objetivos y contenidos de unas materias faciliten el progreso formativo en otras.
- Atienden a los principios de coordinación entre materias con la finalidad de favorecer los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Expresan criterios de evaluación claros, priorizados según nivel de importancia y relacionados siempre con los objetivos pretendidos y contenidos del currículo.
- Las programaciones deben incluir al menos:

● Objetivos
● Contenidos
● Temporalización de ambos
● Criterios de evaluación.
● Criterios de promoción del alumnado
● Metodología
● Las actividades complementarias y extraescolares

O.2. Seguimiento de las programaciones

El seguimiento de las programaciones será realizado por las jefaturas de los distintos departamentos didácticos que trimestralmente recabarán la información del grado de cumplimiento de las mismas mediante:

- Recogida de registro trimestral de la temporalización de contenidos de cada una de las asignaturas.

- Visualización de vídeos de la realización práctica en el aula de los contenidos realizados y/o visualización de la clase abierta del equipo educativo siempre y cuando sea viable. La realización de estos vídeos se concretará en los distintos departamentos. La custodia de los mismos correrá a cargo del/de la profesor/a y estará disponible para el/la jefe/a de departamento y equipo directivo.

- Visitas directas al aula por parte de las jefaturas de departamentos didácticos.

Además del seguimiento del grado de cumplimiento de las programaciones, las jefaturas de los departamentos realizarán en el tercer trimestre un informe con sus conclusiones sobre el rendimiento del alumnado y con la propuesta de medidas de mejora al respecto. Dicho informe lo elaborarán a partir de los datos extraídos, teniendo en cuenta el seguimiento de las programaciones, las sesiones de seguimiento y la evaluación inicial, las visitas al aula, la visualización de grabaciones de material de clase/contenidos si fuese necesario, en caso de no poder realizarse visitas directas, y las actuaciones del alumnado y aulas abiertas.

Dicho informe se abordará en el seno de los diferentes departamentos y se comunicará posteriormente en el ETCP y finalmente en el Consejo Escolar.

P) EL PLAN DE IGUALDAD

El Conservatorio Profesional de Danza “Kina Jiménez” pretende abordar toda materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género de manera que se impregne la cultura, las políticas y las prácticas del centro, y que se integren en los aprendizajes de todas las competencias, con la ayuda de metodologías que posibiliten el diálogo, las interacciones, la solidaridad, la igualdad y el respeto entre el alumnado.

La violencia de género es la máxima consecuencia de un sistema basado en la desigualdad de mujeres y hombres. Nuestro Conservatorio de danza puede contribuir a la transformación de relaciones de poder entre el alumnado realizando los cambios necesarios para asegurar una socialización en relaciones igualitarias respetando las diferencias con el fin de igualar las oportunidades y permitiendo el desarrollo personal tanto de las alumnas como de los alumnos.

Es necesario que esta perspectiva impacte en las estructuras y en todas las personas que forman parte del sistema escolar: profesorado, alumnado, familias, representantes municipales, personal no docente y consejo escolar, procurando la participación de ambos sexos… en definitiva, de la Comunidad Educativa en su sentido más amplio.

El Plan está estructurado en siete apartados y se puede acceder a él pinchando en este enlace (PLAN DE IGUALDAD).

P.1. PACTO POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Dentro de esta concienciación de toda la comunidad educativa, en el presente curso académico 2022/2023, el centro ha vuelto a solicitar su participación dentro del pacto de estado por la violencia de género.

Los objetivos de la presente convocatoria son:

1. Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier situación de violencia.

2. Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género como factor clave que fortalezca a adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla.

3.Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida

4. Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género

5. Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan sostenibles en el tiempo.

Las actividades a desarrollar a lo largo del curso son:

ACTUACIONES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE COEDUCACIÓN. PLAN DE ACTUACIÓN 2022 – 2023

<u>ACTIVIDAD 1</u>: **"¡A bailar!"**	Con motivo del **Día Internacional de la Niña**, el profesorado junto al alumnado (1º y 2º EEBB) celebrará este día con diferentes actividades propuestas, además de la lectura de los Derechos del Niño. 	10/10/22 11/10/22 14/10/22

ACTIVIDAD 2: **"Mujeres que escriben: La danza en los libros"**	Con motivo del **Día de las Escritoras** (martes 18 de octubre) y con la intención de potenciar la lectura y el amor a la danza, se propusieron diferentes actividades para el alumnado de 3º y 4º de Enseñanzas Básicas y el alumnado de Enseñanzas Profesionales de todas las especialidades. 	Semana del 17 al 21 de octubre de 2022.

ACTIVIDAD 3: **"Día contra la Violencia de Género"**	Con motivo **del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** y con el fin de sensibilizar, denunciar y erradicar dicha violencia, proponemos a través de la reivindicación, las siguientes actividades: -Proyectar en la televisión de la entrada el flashmob realizado el curso pasado para conmemorar este día. - Se podrá plasmar nuestra huella de manos de pintura al agua color morada sobre papel y colocaremos un mural para animar a la reflexión sobre esta lacra social. - Se realizará una grabación donde los alumnos a través de frases claras y directas muestren su reivindicación.	25/11/22

ACTIVIDAD 4: **“LA PAZ es el CAMINO”**	**Día Escolar de la No Violencia y la Paz,** "No hay camino para la paz: la paz es el camino". Mahatma Ghandi. El objetivo de este día es la educación en y para la tolerancia, la solidaridad, la concordia, el respeto a los Derechos Humanos, la no-violencia y la paz. Como homenaje al líder pacifista Mahatma Ghandi. -Invitamos al profesorado a realizar a lo largo de la semana, en los últimos minutos de clase, en forma de estiramientos o de saludo final, con música, conseguir una cadena de gestos entre el alumnado que incite y fomente un clima de armonía y bienestar en el aula. -Además: -Se decorará el centro con símbolos y dibujos sobre la paz. El alumnado de EEBB podrá aportar sus dibujos para esta exposición. - Se realizará una composición fotográfica con el alumnado representando la unión a través de una cadena de manos entrelazadas. -Se expondrá la visualización en la televisión de la entrada de la coreografía que el 29 de abril de 2022, como celebración del día Mundial de la Danza, elBallet Nacional y la Compañía Nacional de Danza,crearon para acercar esta disciplina artística al público cargadas de simbolismo: un baile por la paz frente al 'Guernica' de Picasso. Un "streaming por la paz" que une a ambas compañías en el Museo Reina Sofía frente al cuadro de Pablo Ruiz Picasso con un mensaje de condena a las atrocidades de la guerra.	30/01/23

ACTIVIDAD 5: **"Día Internacional de la Mujer"**	Para celebrar este día invitamos a reflexionar sobre los avances conseguidos, reclamar el cambio y conmemorar los actos de valía, esfuerzo y determinación de mujeres que han luchado y trabajado, llegando a ocupar un papel excepcional en la historia. -Visualización a través del proyector para la calle de vídeos de bailarinas y coreógrafas importantes para la historia de la danza que acerque al alumnado a conocer sus trayectorias. (La Argentinita, Carmen Amaya, Marta Graham, etc.). -Proponer al alumnado de 3º y 4º EEBB y Enseñanzas Profesionales, la búsqueda de biografías de bailarinas/ bailaoras relevantes a lo largo de la historia, para poder exponerlo posteriormente.	08/03/23
ACTIVIDAD 6: **"Gayalmana"**	Montaje de variaciones	A partir del 2º Trimestre
	Representación del alumnado en el Auditorio (por la tarde-noche). Anteriormente se realiza la grabación de luces, pruebas de sonido y montaje de escenografía en el Auditorio Maestro Padilla.	25 al 27 04/2023
ACTIVIDAD 7: **"Charla formativa"**	Realizar una entrevista, en streaming con algún/a bailarín/a para tratar el tema del género. Se propone al bailarín y coreógrafo Jesús Carmona, por su trabajo hecho en el espectáculo *El salto*	Mayo 2023

Q) AULA DE EXCELENCIA ARTÍSTICA

El aula de excelencia artística se trata de una unidad que depende orgánicamente del IES Alborán y que está formada por alumnado que simultanea los estudios de ESO y las Enseñanzas Profesionales de Danza.

HORARIO

El horario del aula de excelencia artística será de mañana hasta un total de 30 horas, correspondientes a:

1º ESO-1º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

- 23 horas de las asignaturas de la Educación Secundaria: con la exención de la Educación Física (3h.), la convalidación de la Música (2h) y la convalidación de la materia optativa propia de la Comunidad Andaluza (2h.)

- 7 horas de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Danza: el resto de horas hasta las 14 que tienen en 1º de EEPP se impartirán en horario de tarde.

2º ESO-2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

- 24 horas de las asignaturas de la Educación Secundaria: con la exención de la Educación Física (2h.), la convalidación de la Música (2h) y la convalidación de la materia optativa propia de la Comunidad Andaluza (2h.).

- 6 horas de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Danza: el resto de horas hasta las 15 que tienen en 2º de EEPP se impartirán en horario de tarde.

3º ESO-3º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

- 25 horas de las asignaturas de la Educación Secundaria: con la exención de la Educación Física (2h.), la convalidación de 1h. de la asignatura Tecnología y Digitalización y la convalidación de la materia materia optativa propia de la Comunidad Andaluza (2h.).

- 5 horas de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Danza: el resto de horas hasta las 15 que tienen en 2º de EEPP se impartirán en horario de tarde.

La elaboración del horario corresponderá a las jefaturas de estudios de ambos centros.

EQUIPO DOCENTE

El equipo docente del aula de excelencia artística estará compuesto por el conjunto de docentes que imparten las Enseñanzas Profesionales de Danza en el CPDA “Kina Jiménez” y las de Educación Secundaria Obligatoria en el IES “Alborán”.

El/la tutor/a será nombrado por la dirección del IES Alborán, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta la docencia de Educación Secundaria Obligatoria, siguiendo lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Asimismo, se nombrará un/a tutor/a en el Conservatorio de Danza, siguiendo lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 19 de marzo de 2012, que será el que reúna al equipo docente del conservatorio.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La organización y el funcionamiento del Aula de Excelencia Artística se regirá según el Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza y el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el

que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, así como lo previsto en la Resolución de 4 de enero de 2021.

ESPACIOS

El alumnado del Aula de Excelencia Artística recibe las clases de la ESO en horario de mañana en dos centros:

- los lunes, miércoles y viernes en el IES Alborán
- los martes y jueves en el CPDA "Kina Jiménez": el profesorado de Enseñanza Secundaria del IES Alborán se desplaza hasta nuestro centro para impartir clases al alumnado las mañanas que tienen clase de Danza.

Q.1. Acceso y promoción al Aula de Excelencia Artística

Los requisitos para el acceso al Aula de Excelencia Artística serán:

•Incorporación al 1er curso de la Educación Secundaria Obligatoria

•Incorporación al 1er curso de las Enseñanzas Profesionales de Danza en cualquiera de sus especialidades, pero habiendo superado la prueba de acceso a las mismas.

El alumnado podrá continuar en el Aula de Excelencia Artística siempre que mantenga los requisitos académicos para cursar de forma simultánea los cursos de ambas enseñanzas guardando la correspondencia que se establecerá posteriormente por Orden de la Consejería competente en materia de educación, una vez aplicados los criterios de promoción establecidos de forma independiente en la normativa aplicable para las Enseñanzas Profesionales de Danza, por una parte y para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, por otra, y tras la celebración de las correspondientes sesiones finales de evaluación.

Q.2. Seguimiento y evaluación del proyecto.

Todo proyecto persigue unos fines, que quedan concretados en la consecución de una serie de objetivos. Se hace preciso pues el establecimiento de un procedimiento de seguimiento del mismo, que permita conocer y valorar el grado de consecución de estos.

Se contemplan distintos momentos para la obtención de la información necesaria referente al grado de adecuación, aplicación y resultados parciales del mismo.

El establecimiento de los tiempos ayudará a realizar las modificaciones oportunas caso de ser necesarias, vistos y analizados los resultados parciales.

El cómo se realizarán estas valoraciones cobra especial importancia dado que deben considerarse procedimientos válidos, que recojan una información objetiva desde distintos ámbitos que permitan poder establecer una valoración final de la idoneidad o no del proyecto.

Desde el análisis realizado de la situación de partida, la declaración de objetivos en cuanto a las prioridades del mismo, la eficacia de las medidas adoptadas y la lectura de los resultados fruto de estas.

Se concretarán en los Planes de centro anuales del grado de desarrollo del proyecto, considerando los datos de la Memoria de autoevaluación y del Plan de mejora.

Se realizarán revisiones periódicas de carácter trimestral de evaluación de los procesos de enseñanza –aprendizaje en relación al plan de actuación del proyecto y se hará una revisión y evaluación al término de cada curso.

La Dirección hará un Informe de autoevaluación final respecto a la consecución de objetivos y medidas adoptadas.

A su vez, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar realizarán también un Informe de evaluación del proyecto.

Se realizarán encuestas de satisfacción cumplimentadas por los distintos sectores de la comunidad educativa.

Q.3. Instrumentos de evaluación

Seguidamente se recogen los instrumentos considerados como más adecuados para realizar el seguimiento del plan de actuación del presente proyecto por considerarse ajustados a los indicadores de rendimiento que pueden ser cuantificados, válidos y fiables.

a) Memoria de autoevaluación y Plan de mejora de ambos centros.

b) Informes de seguimiento y autoevaluación confeccionados para la dirección y el equipo directivo, referentes al grado de consecución de los objetivos y reajustes necesarios.

c) Actas de reuniones, memorias e informes elaborados por los diferentes órganos de gobierno, comisiones y órganos de coordinación docente.

d) Cuestionarios y encuestas de satisfacción cumplimentadas por los miembros de los distintos sectores de la comunidad educativa.

e) Resultados estadísticos que permitan la comparativa respecto de la situación inicial.

Q. 4. Propuesta de organización curricular.

La distribución de la carga horaria diaria de las asignaturas de las enseñanzas de danza varía en función de cada especialidad y pretende una carga equitativa de trabajo físico diario agrupándose dichas asignaturas con ese fin y siempre siguiendo los criterios pedagógicos establecidos en los departamentos didácticos, y las posibilidades de integración en la distribución horaria de las asignaturas de ESO, en cuanto su incidencia en la organización de las enseñanzas obligatorias y postobligatorias del IES Alborán – Manuel Cáliz, dada la gran variedad de líneas y modalidades.

La organización del horario del alumnado de la Unidad Integrada la llevarán a cabo las jefaturas de estudios de ambos centros respetando siempre los principios pedagógicos establecidos en los respectivos proyectos educativos. Para ello, se tendrá en cuenta que las materias de las enseñanzas profesionales de danza irán agrupadas a lo largo de la mañana y se impartirán o bien al comienzo o al final de la jornada y siguiendo el modelo de distribución de carga horaria reflejado en la tabla anterior. La coordinación entre ambas jefaturas es crucial puesto que el alumnado deberá asistir por la tarde al Conservatorio de Danza para recibir el resto de horas de clase y lo hará los días en los que no tenga asignaturas de danza en horario de mañana.

R) PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS

R.1. Proyecto DANZAVANZA

"DANZAVANZA" es un proyecto que se desarrolla en la asignatura de Talleres Coreográficos y consiste en la creación anual de una obra de danza especialmente diseñada para el CPDA "Kina Jiménez" . La creación coreográfica es encargada a un coreógrafo externo al centro y va dirigida al alumnado de 5º y 6º curso de las diferentes especialidades de las Enseñanzas Profesionales (Danza Española, Baile Flamenco, Danza Clásica y Danza Contemporánea).

El estreno se incluye y enmarca en la programación del "Festival de Teatro de El Ejido".Por ello existe un acuerdo con el Ayuntamiento de El Ejido para la inclusión del CPDA "Kina Jiménez" en la programación cultural del Festival.

La novedad respecto a un taller Coreográfico habitual es que la realización del montaje se realiza durante 3 encuentros puntuales a lo largo del curso En ellos, los alumnos/as-bailarines/as son dirigidos por el/la coreógrafo/a invitado/a. El profesorado que imparte la asignatura de Taller Coreográfico a estos cursos realiza la función de repetidor/a de las piezas coreográficas que se van montando y en dicha asignatura va sedimentando y perfeccionando las coreografías.

A partir del curso 2016/17 hasta día de hoy se han realizado anualmente las siguientes ediciones:

- Curso 2016/17 "Rosas sobre la Maleta" de Jesús Pastor (danza contemporánea)
- Curso 2017/18 "Las Galeras" de Eduardo Leal (baile flamenco)
- Curso 2018/19 "Mixolidias" de Francisco Lorenzo (danza clásica)
- Hubo una interrupción de 2 cursos por la pandemia del COVID
- Curso 2021/22 "Fronterizas" de Daniel Doña (danza española)
- Curso 2022/23 "muñecos de Papel" de Angel Rodriguez (danza clásica)

Por todo ello, y viendo el resultado positivo tanto para alumnado, profesorado y centro y con la finalidad de afianzar el proyecto, el Conservatorio profesional de Danza "Kina Jiménez" realizará para el curso 2023-24 el Danzavanza como Proyecto de Innovación..

Para este curso 2023/24, la creación coreográfica va dirigida a 5º y 6º de las especialidades de Danza Española y Baile Flamenco.

OBJETIVOS:

DEL ALUMNADO

- Enriquecer, potenciar y desarrollar su faceta (técnica y artística) como bailarines/as e incluso como creadores gracias a la experiencia que adquieren en el proceso de creación coreográfica y puesta en escena de la obra.
- Acercar al alumnado al mundo artístico profesional aportándoles una experiencia similar a nivel de compañía profesional.

- Motivar al alumnado que cursa las Enseñanzas Profesionales de Danza, al que supondría un estímulo de enorme valor el conocer que en el momento en el que lleguen a los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales se beneficiarían del montaje por parte de un coreógrafo de reconocido prestigio.
- Promover la finalización de los estudios profesionales de danza ya que supone un estímulo de enorme valor el conocer que en el momento en el que lleguen a los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales podrán vivenciar la experiencia de participar en el montaje de una obra y ser dirigidos por coreográfos/as profesionales.

DEL PROFESORADO

- Actualizar la formación coreográfica del profesorado
- Ampliar su formación en la gestión cultural y promoción artística que supone la escenificación de una obra

DEL CENTRO

- Crear un patrimonio coreográfico propio del CPD A “Kina Jiménez”
- Incluir el proyecto Danzavanza y su repertorio coreográfico en las programaciones de Talleres Coreográficos de 4º, 5º y 6º de EEPP.
- Visibilizar y Promocionar el Centro y situarlo como referente de la danza profesional en la ciudad.
- Colaborar y Consolidar acuerdos de colaboración del CPD Almería con otras instituciones públicas como el ayuntamiento de El Ejido.
- Incluir al Conservatorio en circuitos culturales importantes como el Festival de Teatro de el Ejido

DE AMBITO ORGANIZATIVO.

- Consolidar una estructura horaria organizativa que permita el estudio y desarrollo del repertorio coreográfico del proyecto DANZAVANZA asociando la asignatura de Taller Coreográfico e Historia de la Danza.

DESARROLLO DEL PROYECTO

El recorrido de este proyecto se realizaría en tres fases o 3 encuentros coreográficos:

1º: Durante la Semana de la Danza, que este año se realiza del 11 al 15 de diciembre, el ponente que se haya acordado trabajará con el alumnado de 5º y 6º el montaje coreográfico propuesto (De esta forma, la financiación vendría dada por la propia de la Semana de la Danza). Este montaje puede tener una duración de 45 minutos aproximadamente.
2º: Durante el mes de Febrero se retomará el trabajo con el ponente. La financiación de esta semana se realizaría a través de los puntos que se desarrollan posteriormente (apartado financiación).

3º: Desde Abril hasta Mayo, el profesorado del centro se encargará de hacer la función de "repetidor" para trabajar el montaje hasta su puesta en escena, momento en el que se invitará al ponente para el estreno del montaje. Dicho estreno se realizará en el seno del festival que acoja el proyecto de tal manera que existiría un beneficio y promoción mutua de ambas entidades: Conservatorio Profesional De Danza Kina Jiménez y Festival de Teatro de El Ejido.

ORGANIZACIÓN Y EVALUACION DE LAS ASIGNATURAS DE HISTORIA Y TALLER EN CURSOS QUE REALIZAN DANZAVANZA

La organización para poder desarrollar el proyecto DANZAVANZA se realizará de la siguiente manera:

En la confección horaria de los cursos que realizan DANZAVANZA las asignaturas de Taller Coreográfico e Historia de la Danza se ubicarán contiguas el mismo día de tal manera que durante el primer trimestre y hasta el primer encuentro del DANZAVANZA la asignatura de Historia se agrupará impartiéndose 2 horas en el primer trimestre hasta mediados de febrero (aproximadamente: fecha estipulada con exactitud midiendo el número de horas exactas que han de impartirse de historia y de taller).

Una vez cursada la asignatura de Historia, las 2 horas serán de Taller Coreográfico dando así más tiempo para poder desarrollar y entrenar los fragmentos coreográficos del proyecto que van siendo montados por el coreógrafo invitado en los diferentes encuentros.

Así el sistema de evaluación de Historia y Taller es el siguiente:

Historia: Se dividen los temas de los 3 trimestres entre el 1º y 2º, apareciendo de nuevo en el acta del 3º trimestre la media obtenida y que ya ha sido reflejada en los trimestres anteriores ya cursados.

Taller Coreográfico: En este caso se trata de evaluación continúa por lo en el primer trimestre al no impartirse Taller no se reflejará calificación. Se completará el acta con posterioridad tras reflejarse ya la nota de los trimestres posteriores

R.2. ERASMUS

El curso 2020/2021 se solicitó por primera vez en el Conservatorio un proyecto ERASMUS ***"La internacionalización del Conservatorio Profesional de Danza Kina Jiménez a través del proyecto ERASMUS+"*** para realizarlo en el curso 2021/2022. Este proyecto fue aprobado y se realizó una movilidad de corta duración con 20 alumnas al Instituto Thomás Cabreira en Faro (Portugal) y 2 movilidades de expertos/as invitados/as (músicos/as acompañantes del Conservatorio de Lisboa).

Asimismo se continuó con el grupo de trabajo iniciado el curso anterior para desarrollar dicho proyecto y se solicitó otro proyecto para el curso 2022/2023, que también fue aprobado y con el que se realizaron 2 movilidades de corta duración para alumnado: una de 6 alumnas a Lisboa y otra de 14 alumnas a Oporto; en breve se realizarán también 3 movilidades de aprendizaje por observación (job shadowing) de 2 miembros del equipo directivo al Conservatorio de Amberes y de la Jefa del departamento de Danza Contemporánea al Conservatorio de Lisboa..

Para el curso 2023/2024 se ha concedido la acreditación Erasmus y un nuevo proyecto, cuyos objetivos son:

1. Consolidar un proyecto iniciado el curso pasado y que en el presente curso tiene continuidad

2. Intercambiar los distintos géneros dancísticos enriqueciendo nuestras programaciones y divulgando nuestro patrimonio cultural.

3. Enriquecer la formación de nuestro alumnado a través de la experimentación de nuevas pedagogías, metodologías y maestros.

4. Conocer el funcionamiento de centros coreográficos, compañías y/o escuelas a las que se realicen las movilidades; así como observar y aprender el trabajo de maestros de danza y músicos acompañantes.

Las actividades que se pretenden realizar este curso son:
- 5 movilidades de corta duración de alumnos/as al Conservatorio de Danza de Lyon.
- 3 movilidades de expertos/as invitados/as del Conservatorio de Lisboa.

R.3. Hábitos y vida saludable: forma joven en el ámbito educativo

El Programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable constituye una herramienta para el desarrollo de las competencias clave del alumnado en materia de promoción de la salud, el intercambio de experiencias, el trabajo en equipo, la creación de redes interprofesionales y el desarrollo de metodologías innovadoras desde los nuevos avances en neurociencia. A través de este Programa Educativo se facilita el tratamiento de los contenidos curriculares relacionados con el bienestar emocional, la alimentación y la actividad física, los hábitos de sueño, higiene y el autocuidado o el uso responsable de las tecnologías, incluidos en el Proyecto Educativo del Centro .

La salud es educable. Las personas podemos tomar decisiones sobre nuestros propios estilos y condiciones de vida, por ello, resulta fundamental capacitar al alumnado para comprender cómo está organizada su vida y cómo se sitúa frente al mundo (componente cognitivo de la promoción de la salud), para mostrarse capaz de manejarla (componente instrumental o de comportamiento) y para sentir que tiene sentido (componente motivacional); promoviendo el aprendizaje activo, la interacción y la integración social, el desarrollo de la capacidad crítica y creativa, así como, la búsqueda de soluciones ante situaciones de riesgo para la salud.

Por ello, el Conservatorio ha decidido continuar con este programa iniciado el curso pasado y que es tan importante para nuestro alumnado. Toda la información del mismo está recogida en el enlace siguiente.

Enlace:

- Hábitos de vida saludable- Curso 2023/2024

R.4. Vivir y sentir el patrimonio

El Patrimonio es una herramienta eficaz en el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la cultura y del respeto a la diversidad cultural. Sólo partiendo de la apropiación por parte de la ciudadanía de los valores culturales inherentes a los bienes patrimoniales puede vislumbrarse un horizonte de sostenibilidad en la gestión de los mismos.

Se trata de invocar un proceso de construcción que va “de dentro hacia fuera”:

• En primer lugar, estimular la apropiación, integración y significación de nuestro patrimonio.

• En segundo lugar, incorporar actuaciones de respeto, defensa y promoción patrimonial.

El programa pretende lograr que el alumnado sienta suyo el Patrimonio, que le ofrezca la posibilidad de asumir que su identidad, en los diferentes niveles en que se configura, deriva de referentes patrimoniales que explican qué somos, cómo somos, por qué hemos llegado a ser así y cómo nos relacionamos con los demás. Que el alumnado descubra que el Patrimonio es también un recurso para el desarrollo.

Los objetivos que se pretenden con el proyecto son:

- Concienciar al alumnado de todas las especialidades del centro de la importancia del flamenco como patrimonio inmaterial de la humanidad.
- Concienciar al alumnado de todas las especialidades del centro de la importancia de la escuela bolera como bien de interés cultural.
- Analizar y coreografiar algunas de las obras más representativas de la danza clásica.

- Concienciar al alumnado de todas las especialidades del centro de entender la danza como una expresión popular en movimiento.
- Dar a conocer al alumnado de todas las especialidades del centro, parte del repertorio del folklore andaluz y danza estilizada como patrimonio cultural.

Enlace:

- Vivir y Sentir el Patrimonio-Curso 2023/2024

S) EL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El Plan de Actuación Digital del conservatorio tiene como objetivo la mejora en los tres ámbitos de actuación de Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigComOrg.

El PAD para el presente curso académico 2022/2023 está en el siguiente enlace:

- PAD – Curso 2023/2024

T) EL PROTOCOLO COVID

El protocolo COVID de nuestro centro se puede encontrar pinchando en este enlace.

Enlace:

https://drive.google.com/file/d/1Cj0wtks1mhsFis_X93wBjocIVkrZJRSo/view?usp=drivesdk

U) PLAN DE MEJORA

El Plan de Mejora se elabora a partir de los siguientes documentos:

- Proyecto de Dirección.
- Propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior.
- Propuestas del DOFEIE extraídas de los Indicadores homologados.

Teniendo en cuenta estos datos, el Plan de Mejora para el curso 2023/2024 es el siguiente:

PLAN DE MEJORA – CURSO ACADÉMICO 2023/2024

A) ÁMBITO ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR PARA CONSEGUIRLOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
1. Adaptar los documentos que engloba el Plan de Centro para que en él se constate la idiosincrasia propia del mismo	-Elaboración del punto "H. Plan de Orientación y Acción Tutorial"(PEC) – (*Séneca 5.2.)* -Elaboración del punto "M. Los procedimientos de Evaluación Interna"(PEC) – (*Séneca 5.2.)* -Elaboración del punto "5. Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios"(Proyecto de Gestión) – (*Séneca 5.2.)* -Actualización del punto "R. Proyecto DANZAVANZA" (PEC) – (*Séneca 5.2.)* -Elaboración del punto "4. Criterios y procedimientos de transparencia"(ROF) – (*Séneca 5.2.)* -Elaboración del Plan de Autoprotección y de Evacuación del Centro cuando se tenga todo el libro del edificio-(PEC)- – (*Séneca 5.2.)*	-Jefa del DOFEIE y Directora -Equipo Directivo -Equipo Directivo -Equipo Directivo -Coordinadora de Prevención de Riesgos Laborales	1er trimestre 2º y 3er trimestre	-Inclusión del documento en el Plan de Centro -Presentación del documento en el Consejo Escolar
2. Organizar, concretar y llevar a cabo todos los aspectos del Proyecto Erasmus para el curso 2023/2024 *(Séneca - 7 (otros))*	-Realizar todas las actividades dentro del proyecto KA-121 concediddo: visitas preparatorias, job-shadowing, visitas de expertos invitados y movilidad de alumnado. -Planificación y solicitud del proyecto KA-121 para el curso 2024/2025.	-Equipo Directivo, Coordinadora Erasmus y equipo de trabajo Erasmus.	A lo largo de todo el curso.	Realización del 100% de las actividades.

3. **Realizar el seguimiento del aula de excelencia artística con el IES Alborán para ir detectando posibles adaptaciones y concretando la implantación de los futuros cursos** *(Séneca - 7 (otros))*	-Detectar necesidades o deficiencias que aparezcan en cuanto a la parte de organización y gestión administrativa de Séneca - *(Séneca - 7 (otros))* -Detectar necesidades o deficiencias en cuanto a la parte de implantación de estudios y seguimiento del alumnado de la unidad - *(Séneca - 7 (otros))* -Estudiar la posibilidad de traslado del Aula de Excelencia Artística a otro IES - *(Séneca - 7 (otros))*	-Equipo directivo de los tres centros -Equipo directivo -Jefa del DOFEIE -ETCP -Jefe de Planificación y Ordenación Educativa	2º y 3er trimestre 2º y 3er trimestre	-Queda constancia en un acta de la reunión de los 3 equipos directivos -Aparece como punto en reunión del ETCP
4. ***Ultimar todos los detalles de puesta en marcha del Centro nuevo*** *para su correcto funcionamiento.* (Séneca - 1.1.)	-Estar en contacto con la APAE para concluir la puesta en marcha del edificio.	*-Equipo Directivo*	*Todo el curso*	*-Materialización de las acciones.*
5. Poner en funcionamiento un plan de comunicación interna y externa (Séneca - 7.)	-Implementar mejoras en la página Web: diseño de la página, menús de la misma, plataforma de pago de actividades.	*-Directora, Coordinador TDE y Coordinador de competencia digital*	*1er trimestre*	*-Realización de las inscripciones y pago de las actividades a través de la web*
6. Creación de un archivo audiovisual de repertorio, folklore y festivales.	-Recopilación de todo el material audiovisual de repertorio, folklore y festivales. -Inclusión en DRIVE del mismo.	*-Músicos acompañantes*	*A lo largo de todo el curso*	*Existencia de una carpeta clasificada dentro del DRIVE con al menos el 50% del material recopilado.*

B) ÁMBITO EDUCATIVO

OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR PARA CONSEGUIRLOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
7. Establecer las líneas de actuación para la mejora de los resultados y analizar los motivos del abandono escolar.	-Hacer un análisis de los casos de abandono por trimestres teniendo en cuenta los datos del curso actual y de cursos anteriores y establecer las causas. *-(Séneca –4.3.)* -Establecer medidas para paliar el abandono según las causas que lo producen. *-(Séneca –4.3.)* -Establecer clases de refuerzo para el alumnado que presenta deficiencias en determinadas materias o que quiere reforzar determinados aspectos de las mismas.*-(Séneca –4.1.)*	*-Directora* *-DOFEIE* *-Equipo Directivo* *-DOFEIE* *-Jefa de Estudios y tutores/as del alumnado*	*1er, 2º y 3er trimestre* *2º trimestre* *A lo largo del curso*	*-Quedan recogidas en actas del ETCP y del DOFEIE*
8. Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, así como las diversificaciones y adaptaciones curriculares de los/as alumnos/as.	-Seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, detectando posibles problemas y manteniendo una comunicación constante entre los miembros del equipo docente y las familias. *-(Séneca –4.1)* -Detección del alumnado con necesidades específicas de refuerzo. *-(Séneca –4.1)* -Nombrar un/a tutor/a de danza para la Unidad Integrada. *-(Séneca – 1.1)*	*-Tutores y equipo docente* *-Tutores/as y equipo educativo* *-Jefa de Estudios*	*A lo largo del curso* *1er trimestre*	*-Queda recogido en los diferentes documentos: sesiones de seguimiento, tutorías mantenidas.* *-Aparece en Séneca*
9. Mejorar la realización de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales	-Modificar las plantillas de evaluación de las pruebas de acceso para que sean más sencillas y así les permita a los miembros del tribunal ver mejor a los aspirantes.	*-Jefas de Departamento y de Estudios*	*2º trimestre*	*-Utilización de las nuevas plantillas en las pruebas de acceso del mes de mayo*

10. Incluir al centro dentro del programa "Escuela: espacio de paz" *(Séneca – 6.2.)*	-Solicitar la admisión en dicho proyecto como unicentro -Realizar todas las actuaciones recogidas dentro del programa	*-Directora* *-Coordinadora Igualdad*	*1er trimestre* *1º, 2º y 3er trimestres*	*-Presentación de solicitud* *-Publicación en carteles y redes*
11. Incluir al centro dentro del "Pacto de Estado por la violencia de género" *(Séneca -6.2.)*	-Solicitar la admisión en dicho proyecto. -Realizar todas las actuaciones recogidas dentro del programa en función de la asignación económica concedida.	*-Directora* *-Coordinadora Igualdad*	*1er trimestre* *1º, 2º y 3er trimestres*	*-Presentación de solicitud* *-Publicación en carteles y redes*
12. Incluir al centro dentro del programa "Hábitos de vida saludable" *(Séneca -6.2.)*	-Solicitar la admisión en dicho proyecto. -Realizar todas las actuaciones recogidas dentro del programa	*-Directora* *-Coordinadora Igualdad*	*1er trimestre* *1º, 2º y 3er trimestres*	*-Presentación de solicitud* *-Publicación en carteles y redes*
13. Incluir al centro dentro del programa "Vivir y sentir el patrimonio" *(Séneca -6.2.)*	-Solicitar la admisión en dicho proyecto . -Realizar todas las actuaciones recogidas dentro del programa	*-Directora* *-Coordinadora Igualdad*	*1er trimestre* *1º, 2º y 3er trimestres*	*-Presentación de solicitud* *-Publicación en carteles y redes*

C) ÁMBITO PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE ÁMBITO EDUCATIVO

OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR PARA CONSEGUIRLOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
14. Establecer líneas metodológicas comunes en cada departamento.	-Definir bases comunes metodológicas en cada una de las asignaturas que forman parte de cada especialidad.	*Profesorado de todos los departamentos*	*A lo largo de todo el curso*	*Definición del 20% de las bases en cada materia.*

15. Establecer pautas de trabajo de cada departamento para el curso académico actual (Séneca – 2.1.)	**Danza Clásica**: - Continuar la programación de contenidos que se inició el curso pasado de Danza Clásica para la especialidad de Danza Contemporánea. - Revisar temporalización de técnicas básicas para flamenco. - Revisar la programación de Danza Clásica en la especialidad de Danza Española. - Crear programaciones específicas de la asignatura de danza clásica para la especialidad de danza contemporánea en los cursos de 3o a 6o. - Revisar las programaciones de Enseñanzas Básicas, incluyendo evaluación, objetivos y contenidos. - Añadir actividades como "Introducción al Ballet" o al repertorio: Establecer un ballet diferente a conocer cada año, similar a las danzas de carácter (polca, mazurca, tarantela, vals, etc.). - Unificar contenidos, coordinaciones y estándares de enseñanza para asegurar la consistencia en la enseñanza de danza clásica entre todos los miembros del departamento. - Crear ejercicios tipo. - Recursos para actividades concretas (ejemplo: vídeos de mazurcas, tarantelas, etc., PPT para introducción al repertorio; plantillas, etc.). - Elaborar rúbricas estándar para la evaluación. - Compilar una carpeta de ejercicios estrella. - Definir la musicalidad en las programaciones iniciales para garantizar una enseñanza equilibrada. - Disminuir el tiempo en el suelo en el primer curso de Enseñanzas Básicas. - Introducir tiempo de preparación física en los siguientes tres cursos de Enseñanzas Básicas. **Danza Contemporánea**: -Establecer las programaciones de 2o a 4o de la especialidad de Danza Contemporánea. -Revisar y modificar las programaciones de 5o y 6o de Técnicas Básicas (especialidad de Baile Flamenco) -Continuar con la creación del banco de recursos audiovisuales del departamento, ya iniciado en el curso anterior, tanto videos como	*-Jefas de los Departamentos Didácticos*	*A lo largo del curso*	-Dejar constancia en los diferentes documentos que se elaboren -Dejar constancia en las actas de las sesiones en las que se hayan tratado este punto

	músicas externas o de creación propia de nuestros músicos acompañantes. -Establecer una ficha de evaluación unificada por asignaturas, acorde con los criterios de evaluación. -Consensuar la ficha de evaluación de las pruebas de acceso, cuyas modificaciones se iniciaron el curso pasado, con la incorporación de ítems a valorar en relación a los criterios publicados. -Consolidar la celebración de un día específico para la especialidad de Danza Contemporánea y dar mayor visibilidad a la especialidad fuera del conservatorio también. -Incorporar los aprendizajes y experiencias ERASMUS para la revisión de las metodologías empleadas. -Incorporar en las programaciones ciertas actividades complementarias y otros aspectos que no están reflejados y se realizan de forma habitual **Danza Española**: -Coordinar los giros trabajados en la especialidad de baile flamenco y de danza española. -Concretar la temporalización de la asignatura de danza española en la especialidad de baile flamenco. -Continuar el trabajo de recopilación de archivos de música y bailes para el departamento en las distintas asignaturas. -Revisión contenidos en enseñanzas básicas. -Revisión de criterios de evaluación en las distintas asignaturas. -Metodología en la asignatura de escuela bolera. -Modificar las fichas de pruebas de acceso. -Modificar las fichas del seguimiento de las programaciones **Baile Flamenco**: -Coordinar con el departamento de Español los giros que aparecen en programación. -Unificar metodología en el aprendizaje práctico e introducción de aquellos contenidos nuevos en cada uno de los cursos, así como ir fijando unos mínimos , en cuanto a velocidad y dificultad de los mismos. -Comenzaremos con Básicas y 1º y 2º de Profesional.			

	-Nueva propuesta de programación Historia del Baile Flamenco. -Coordinar los giros trabajados en la especialidad de Baile Flamenco y de Danza Española de 3º a 6º EEPP -Realización de nuevas fichas de pruebas de acceso. (trabajo en parte común entre departamentos) -Nuevo planteamiento de las fichas del seguimiento de las programaciones (trabajo común entre departamentos/etcp). **Coordinación de Básicas**: -Revisión de las programaciones de la asignatura de Música aplicada a la danza de 1º y 2º curso de Enseñanzas Profesionales de las cuatro especialidades. -Revisión de la programación de la asignatura de Hª de la danza . -Revisión de las programaciones de Interpretación de 4º, 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales. -Revisión de la programación de Anatomía. -Coordinar y hacer un seguimiento del cumplimiento de las programaciones de las asignaturas teóricas comunes. -Organizar y coordinar el montaje del festival de EE.BB. -Revisar las programaciones de EE.BB y coordinar entre asignaturas de un mismo curso el trabajo a realizar, para intentar equiparar los niveles de los cursos. -Realizar el seguimiento de las programaciones de EE.BB y recabar las conclusiones de las evaluaciones iniciales.			
16. Elaboración de rúbricas de evaluación de las distintas materias de Danza.	-Elaboración de rúbricas de evaluación de las distintas materias a través de la formación en centros.	*Profesorado de la formación en centros*	*A lo largo del curso*	*20% de rúbricas realizadas*

D) ÁMBITO PROFESORADO

OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR PARA CONSEGUIRLOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
14. Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos y fomentar el trabajo por materias. *(Séneca – 2.2)*	- Establecer variaciones en diversas materias para unificar el nivel mínimo al que tiene que llegar todo el alumnado. -Fijar reuniones, paralelas a las de departamento, donde se agrupen los músicos acompañantes para fijar determinadas cuestiones musicales: las programaciones de música, intercambio de partituras y trabajo conjunto de músicas para acompañar, creación de un archivo audio-visual, etc.	*-Jefas de dep.did.* *-Jefas de departamento y músicos acompañantes*	*A lo largo de todo el curso*	*-Dejar constancia en las actas de las reuniones del trabajo realizado.* *-Drive con las grabaciones*
15. Conseguir implicar al profesorado para que quiera participar en los procesos formativos	-Detección de las necesidades formativas del profesorado y elaboración del plan de formación. *-(Séneca – 5.2.)* - Solicitar la formación en centros para la elaboración de rúbricas de evaluación de las distintas materias". *(Séneca – 2.2.)*	*-Jefa del DOFEIE y asesoría del CEP* *-Directora* *-Jefa del DOFEIE* *-Profesorado*	*-1er trimestre* *-1er trimestre*	*-Inclusión en el plan de formación y en el plan de centro* *-Puesta en práctica de la formación*

E) ÁMBITO ALUMNADO

OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR PARA CONSEGUIRLOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
16. Fomentar las reuniones entre los distintos representantes del alumnado y tener en cuenta sus aportaciones para la marcha del centro. *(Séneca -6.1.)*	-Mantener una reunión de la Directora con todos los delegados del clase (de las enseñanzas profesionales), así como los representantes del alumnado en el Consejo Escolar, donde se les informe de sus funciones, de quiénes son sus representantes y se les conciencie de la importancia de su papel. -Consultar a los representantes del alumnado sobre la marcha del curso y posibles problemas que puedan surgir	*-Directora* *-Jefa del DOFEIE*	*Inicio 2º trimestre* *2º y 3er trimestre*	*-Acta de reunión con los temas tratados* *-Realización de un cuestionario Google*

F) ÁMBITO FAMILIAS

OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR PARA CONSEGUIRLOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
17. Implicar a las familias más en la vida del centro. *(Séneca -6.1-)*	-Realizar aulas abiertas, para que los padres puedan conocer el trabajo de sus hijos/as en clase -Establecer el entorno de colaboración y cooperación con el AMPA, parte fundamental del proceso de enseñanza -Fomentar la adhesión al AMPA, parte fundamental en el desarrollo de todas las actividades que se desarrollan en el centro. -Hacer partícipes a los padres, madres o tutores legales de las distintas actividades que sus hijos realizan y hacer que se impliquen en las mismas	*-Profesorado* *-Equipo Directivo* *-AMPA* *-Equipo Directivo* *-Equipo directivo del AMPA* *-Equipo directivo* *-Profesorado*	*3er trimestre* *1er trimestre* *Todo el curso* *Todo el curso*	*-Plantilla donde se recogen con fecha de celebración* *-Reunión con AMPA para acordar cooperación* *-Informar sobre las actividades que se van a realizar, ensalzando la importancia de las acciones que realiza el AMPA*